

**Episcopales terracampinos  
en tiempo de Felipe II  
1556 - 1598**

**Por L. FERNANDEZ MARTIN**



Está generalmente admitido que Felipe II fue un continuador de la política reformadora de la Iglesia en España iniciada por los Reyes Católicos.

En este trabajo nos vamos a limitar exclusivamente a una parcela de la tarea reformista de Felipe II: la escrupulosa selección de los candidatos para el episcopado. No cabe duda que el acierto en la elección de personas dignas por su virtud, su talento, su cultura y sus dotes de gobierno habría de ser el factor que más decisivamente habría de influir en la reforma de la Iglesia española. Por eso Felipe II que se consideraba rey católico por encima de cualquier otra calificación, hubo de dedicar muy perseverante atención a la provisión de las sedes episcopales vacantes.

Nuestro trabajo se reduce a exhumar los datos biográficos posibles de los candidatos nacidos en la Tierra de Campos, tomando esta denominación geográfica con alguna elasticidad, incluyendo los lugares que en el siglo XVI pertenecían a la diócesis de Palencia y sus aldeaños.

## EL DERECHO DE PRESENTACION

El largo proceso de cambio en la forma de nombrar a los obispos en España ha sido muy acertadamente estudiado por T. de Azcona (1) cuyo trabajo nos va a servir de guía en esta introducción.

Desde los tiempos medievales los Cabildos catedrales eran generalmente los organismos que elegían al obispo, elección que era luego confirmada por la Santa Sede. Pero siempre trataron los reyes de intervenir en esta elección.

1. T. DE AZCONA. *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y de su reinado*. Madrid. Biblioteca de Autores cristianos, 1964, pgs. 433-486.

Ya el rey de Castilla Don Juan II, se dirigía al Papa para notificarle que... en la vacación de los obispados, los cabildos debían elegir a aquellos "pro quibus reges instaret", es decir, a aquellos recomendados por los reyes.

El papa Martín V por la bula "Sedis Apostolicae" de 8 de octubre de 1421, reconoció solemnemente "los derechos y antiguas y laudables costumbres de la Corona castellana".

Calixto III, otorgó en 10 de enero de 1456, una concesión semejante al rey Enrique IV por la Bula "Cum tibi Deus". Igual concesión hizo Pío II por un Breve expedido en Siena en 1458.

Los cabildos vieron amenazado su derecho a elegir obispo por ambas partes: por un lado por la Santa Sede que quería galardonar a algunos curiales para tenerlos bien dispuestos, y por otro, la Corona castellana por parecidas razones (2).

La concordia de Segovia de 15 de enero de 1475, entre Isabel y Fernando para la provisión de obispados en Castilla, supone como normal el régimen de súplica, preteridos definitivamente los cabildos, pero no era todavía "el derecho de presentación".

En la raíz de toda suplicación se encontraban: el servicio de Dios, el bien de las iglesias, el provecho de los fieles, el honor del reino. Completándose con: incompatibilidad entre el autoritarismo regio y el feudalismo episcopal, y el designio de atraer al episcopado al servicio de la Corona (3).

Alejandro VI condescendió con las pretensiones de los reyes de Castilla en materia de provisiones de las sedes episcopales. Únicamente forcejeó para conseguir la mitra de Valencia para su hijo César Borgia.

Al ser elegido papa Julio II, se comprometió a no admitir ingerencia de príncipes en la provisión de los obispados. Pero quiso nombrar a cardenales italianos no residentes para los obispados de Sevilla, Córdoba, Palencia y Cartagena.

La reina Isabel consiguió el Real Patronato sobre las iglesias de Granada y Canarias en 13 de diciembre de 1486. Por medio del conde de Tendilla inició negociaciones para las sedes americanas que se lograron en 1508; consiguió que los papas le reconocieran de hecho la práctica de la suplicación. Adriano VI en 23 de setiembre

2. T. DE AZCONA. *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y de su reinado*. Madrid. Biblioteca de Autores cristianos, 1964, pg. 433.

3. *Idem idem idem* pg. 435.

de 1523, concedió a la Corona castellana el privilegio de presentar para todas las iglesias de España. Semejante privilegio había sido ya concedido en 1516 a Francia y en 1506 a Portugal.

A la vez que obtuvo la reina Isabel el privilegio de presentar al que había de recibir la confirmación de la Santa Sede, se preocupó mucho de las calidades que había de exigir a los candidatos al episcopado. (4). "Y para estar más prevenidos en las elecciones tenían un libro y en él memoria de los hombres de más habilidad y méritos para cargos que vacaren, y lo mismo para provisión de obispados y dignidades eclesiásticas". Los Reyes Católicos escogían para ocupar los obispados a naturales de sus reinos que fueran personas honestas, salidas de la clase media y letradas (5).

Si los reyes —opina T. de Azcona— lucharon tan obstinadamente para que en la curia se les reconociera el derecho de presentación, fue, entre otras razones, para poner al frente de sus iglesias personas eximias en virtud, consiguiendo adelantar en medio siglo la reforma del episcopado sobre el resto de Europa (6).

La centralización de la curia vaticana de la provisión de los beneficios eclesiásticos abrió, de hecho, ancho cauce a graves abusos, por ejemplo a la provisión de extranjeros que en muchos casos miraban más a gozar de las rentas que a servir el oficio; a la acumulación en una misma persona de varios y aun muchos beneficios, muchas veces incompatibles por llevar consigo cura de almas. "Lamentablemente, escribe T. de Azcona, no es esto una excepción sino un proceso general, perfectamente causal y bien comprobado, el que comenzaba por la libre colación pontificia de los beneficios, los acumulaba desorbitadamente en una persona, palpándose las consecuencias en la irresidencia, la falta de una pastoral y la desmedida codicia de los atrapadores, eclesiásticos y laicos, que no reparaban en ningún medio con tal de situarse con buenas rentas provenientes de los mismos" (7).

El Real Patronato para la elección o presentación de preladados en sus reinos, si en sus orígenes pudo ser una usurpación anticanónica de los derechos del Papa, en tiempos de los Reyes Católicos se con-

4. L. GALINDEZ DE CARVAJAL. *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*. B. A. E. LXX, 1878.

5. T. DE AZCONA, ob. cit. pg. 445.

6. T. DE AZCONA, ob. cit. pg. 451.

7. T. DE AZCONA, ob. cit. pg. 486.

virtió en un derecho tradicional que venían respetando los Papas, reservándose el derecho de confirmación" (8).

Felipe II defendió acerrimamente este derecho con todo su poder cuantas veces trataron los Papas de limitarselo o suprimirselo; y en sus manos resultó un gran bien, pues impidió la intromisión de sujetos indeseables o de prelados curiales de sólo nombre que usufructuaban las rentas sin residir y además puso prelados que fueron por letras y virtud la gloria de la religión.

Felipe II tuvo un tacto exquisito para la colación de los beneficios que le competían. En Toledo puso a Carranza, a Gaspar de Zúñiga y a otros. "Elegía siempre virtuosos y letrados por lo cual se llenaron las catedrales de sujetos eminentes, ya nobles ya medianos que aspiraban a las Dignidades; solía elegir a los que no las pedían y a los que no las querían les instaba firmemente" (9).

Prefería los viejos a los jóvenes diciendo que "las ovejas se debían entregar al chapado pastor y no al lozano zagalejo"; a los jóvenes de esperanzas los ocupaba en otros oficios porque no se extravíasen" (10).

De Felipe II dijo el papa Clemente VII: "Ninguno supo jamás hacer mercedes con tanta igualdad, y repartir tan bien lo que Dios le dió, como se vió en las provisiones de iglesias y presentaciones de obispados, pues comprendiendo la responsabilidad de ello, nunca se guió más que por los méritos y valer de los presentados" (11).

El célebre literato Alonso de Villegas, escribía en Toledo en 1581 que "nunca había habido en España tanto y tan buen clero como ahora, lo mismo en ilustres prelados que en excelentes clérigos, lo cual se debe en principal parte a nuestro católico rey don Felipe, el segundo de este nombre, que es muy celoso de la gloria de Dios; y así como premia a los buenos, procura que los malos sean castigados. Y para esto pone diligencia que es notoria" (12).

Fray Gregorio de Alfaro, biógrafo del obispo palentino de Córdoba, don Francisco de Reinoso, escribía: "El rey don Felipe II que

8. L. FERNANDEZ Y FERNANDEZ DE RETANA, *España en tiempo de Felipe II, 1556-1598*, Historia de España, dirigida por D. R. Menéndez Pidal, II, pg. 531.
9. L. CABRERA DE CORDOBA, *Historia de Felipe II*, Lib. XI, cap. XI, Madrid, 1876.
10. L. FERNANDEZ Y FERNANDEZ DE RETANA, ob. cit. II, pg. 531.
11. L. FERNANDEZ Y FERNANDEZ DE RETANA, ob. cit. pg. 535.
12. A. DE VILLEGAS. *Flos Sanctorum. Vida de Melquisedec*, pg. 186, cit. por FDZ. DE RETANA.

con tanto cuidado y atención miraba por el gobierno eclesiástico de su reino y en proveer a las iglesias de ellos de personas idóneas para él, sabía, por larga experiencia, que la virtud de los prelados y su buen ejemplo es quien enfrena los vicios y compone el desorden y libertad de los súbditos”.

“Escribía cartas a los prelados, virreyes y gobernadores, para que les diesen noticias de las personas de virtud y letras de quien tomase conocimiento sin sospecha y cuando vacaba alguna iglesia, certificado de la persona, proveía lo que importaba para el servicio de Dios y bien de las almas y la exceptuaba sin aceptar personas, admitir ruegos ni dar a negociaciones ni diligencias” (13).

### **PREOCUPACION DE FELIPE II POR EL ACIERTO EN LA ELECCION DE OBISPOS**

Que Felipe II ponía todos los medios a su alcance para acertar en la elección de los que habían de ser elevados al episcopado da buena muestra la carta que dirigió a los obispos residenciales pidiéndoles una completa relación de los eclesiásticos de sus diócesis o incluso de los residentes en otra que a su juicio reunieran las condiciones exigibles para acceder al episcopado.

“Por lo mucho que importa al servicio de Dios y mío y bien de mis reynos, que las yglesias, dignidades y prebendas dellas se provean en personas de cuyos méritos y qualidades se tenga entera satisfacción, tiniendola yo tan grande de vuestra persona y confiando que me hareis relación cierta en quanto pudieredes saber (pospuestos todos fines humanos) de los súbditos más capaces para elegir y proveer yo los que más convengan, os ruego y encargo vuestra conciencia delante de Nuestro Señor que como cosa que tanto toca a su servicio y descargo de la mía, os informeis con mucho cuidado y atención de la virtud, caridad, vida, exemplo, prudencia, modestia, letras, entedimiento y edad, limpieza de sangre, legitimidad y otras buenas qualidades de las personas más dignas, qualificadas y aprobadas que de la facultad de Theología o Cánones en que fueron galardoados y porqué Universidades, y de qué lugares son naturales y cómo han procedido y governadose en los officios y ocupaciones que

13. G. DE ALFARO. *La vida exemplar de Don Francisco de Reinoso, Abad de Husillos y obispo de Córdoba*. Valladolid, 1940, pg. 112.

han tenido, haziendo las diligencias que para verificación desto os pareciese ser necesario, de lo qual me embiareis (con la más brevedad que podais) relación particular a manos de mi secretario infrascrito, haziendo distinción de los súbditos más beneméritos y aprobados para yglesias y de otros para otras dignidades y prebendas, firmada de vuestro nombre, guardando en todo mucho secreto, que acá se tendrá de lo que en esto me scribieredes y ofreciendose después qualquier novedad cerca de las personas que me hubieredes aprobado, tendreis cuidado de avisarme de lo que fuese..." (14).

En la carta transcrita se transparenta el talante cauteloso y precavido del Rey Prudente. Advirtamos que la información se pide bajo secreto y en conciencia: "Pospuestos todos fines humanos". Se demanda relación de los sujetos "más capaces", lo que demuestra carácter preferente a las cualidades intelectuales del informado. Entre los "más capaces" se seleccionan los demás virtud, en general, y en particular, de más caridad, prudencia y modestia.

En aquella sociedad controlada por el Santo Oficio se tiene muy en cuenta la legitimidad, la "limpieza de sangre" de manera que en el episcopable no se hallara ni una gota de sangre judía o morisca; se tiene en cuenta la edad y hasta el lugar de nacimiento.

Las letras y formación humana no basta acreditarlas con un título universitario. Indaga el rey el prestigio de la Universidad emisora del título porque, como veremos, había gran diferencia entre Salamanca, por ejemplo, y Osuna.

En cuanto a la prudencia y dotes de gobierno quiere el rey que vengan acreditadas con informes de "Cómo han procedido y gobernándose en los oficios y ocupaciones que han tenido". Casi todos los propuestos para mitras habían ejercido cargos delicados en el Santo Oficio, en el gobierno de diócesis como vicarios o provisores, en la enseñanza de Facultades de Teología, Cánones o Artes, en la presidencia de cabildos, etc.

La precaución filipina llega hasta el extremo de encargar a los prelados informantes que si después de haber remitido al secretario del Real Patronato, Francisco González de Heredia, los informes solicitados, ocurriera en alguno de los propuestos "qualquier novedad", a favor o en contra, le avisen de nuevo al rey con lo que hubiere para disponer a la hora de la elección de una información completa.

14. A.G.S. P.E. 135. Carta de Felipe II a Don Juan de Fonseca, obispo de Guadix, Madrid, 8 de Mayo de 1596.

Con relación al orden de prelación de las cualidades de los informados no todos los prelados compartían la opinión real que destacaba sobre todas a las cualidades intelectuales. El obispo de Osma, don Alfonso Velázquez, exponía con libertad de espíritu al rey su opinión sobre este punto. "Las personas que fuera de estos se me ofrecen son muchas pero pocas que tengan las partes que V.M. desea y son menester. Diré de cada una de ellas lo que yo entiendo para que poniendo V. M. cada cosa en su lugar y confiriendo mi relación con la que terná de otros, eche mano de las personas que pareciesen más apropiadas".

"Para mí son necesarias letras, discreción y virtud en el prelado, pero el primer lugar tiene la virtud, el segundo la discreción, el tercero las letras. Virtud llamo mucho recogimiento en la persona, muy buen exemplo para con el próximo, mucha charidad para socorrer todo género de necesidades, mucho zelo de la honra de Dios. Discreción para saberse gobernar así y a su familia y ganado, de manera que no estreche el camino del cielo de manera que le haga senda tan angosta que no quepan por ella sino los del yermo, ni ensanche tanto este camino como le tienen ensanchado oy la costumbre. Letras para enseñar en público y en secreto, en el púlpito y en el confesonario y en las consultas particulares, y con virtud y discreción y medianas letras se hace esto bien y con muchas letras si falta discreción o virtud, se hace muy mal. Y así, ante todas cosas, se ha de saber de la persona que ha de ser legado de Jesucristo en la tierra cómo le va de virtud y seso" (15).

Otro obispo acentúa la endeblez de algunos títulos académicos otorgados por Universidades de escasa prestancia u obtenidos por medio del fraude escolar, cosa entonces, por lo visto, demasiado frecuente. La consecuencia era la de hallarse formando parte de cabildos catedrales y otros organismos eclesíasticos personas "sin letras ni rastro de ellas".

"Y pues se ofrece ocasión, quiero significar a V. M. una cosa que a días la he deseado escribir por parecerme muy importante y digna de remedio y es que veo en las yglesias deste Reyno y otros muchos doctores en diversas facultades graduados por alguna Universidad y algunos totalmente sin letras ni rastro de ellas que no sé cómo recibieron el grado de doctor y no puedo creer lo que he oydo, que alguno se a graduado por tercera persona y que quando algún hombre

15. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Alfonso Velázquez, obispo de Osma a Felipe II, s/f.

idiota pretensor de prebendas eclesiásticas se quiere graduar va a Universidad donde no le conozcan y lleva consigo un estudiante ábil en la facultad en que quiere recibir grado y éste se examina y gradúa en nombre de otro y después le da el título y él pública que es el graduado, y aunque, como digo, no lo puedo creer, se me hace cosa muy probable o verisímil viendo la ignorancia total de algunos que se llaman doctores y muestran título de ello. Sea ésta la causa u otra suplico a V. M. se sirva de mandar se remedie este inconveniente que es grande y ocasión para que los grados pierdan opinión y los hombres aflojen en sus estudios y se vaya perdiendo las letras viendo que son premiados sin tenerlas" (16).

A pesar de ser muchas y muy notables las calidades requeridas en los candidatos para sillas episcopales, el número de propuestos era bien crecido. Así nos lo refiere el Arzobispo de Santiago de Compostela en carta al secretario González de Heredia, bromeando con el rimerero de memoriales que se recibían de aspirantes de buen grado a las responsabilidades del cargo episcopal.

"En quanto al nombrar personas para iglesias catedrales, como en sus reales cédulas S. M. limita en esto el nombramiento a sólo los residentes en esta diócesis, y las calidades que se piden, como es razón, sean muchas y grandes, no veo en esto al presente con qué embarazar a S. M. ni a v.m. Pero hazerlo he, como creo he dicho en otra, quando estuviere enterado de las calidades de tales personas, sin que sea necesario se me mande más veces".

"Acuérdome que respondiendo yo casi esto mismo al secretario que sea en gloria, Martín de Gaztelu, me respondió con mucha gracia, que no me diese pena el no embiar memoria de semejantes personas, porque aunque vacasen juntos todos los obispos que presenta S. M., tenía un cofre lleno de memoriales para poderlos proveer luego todos, y lo mismo le parecerá a v. m." (17).

La tarea de formular los informes secretos pedidos por el rey era misión difícil y embarazosa. Así lo da a entender en una carta al rey el obispo de Sigüenza, Don Juan Manuel, de la esclarecida casa de los Manuales. "La primera era dar relación de los sujetos que avía en mi obispado que merecieran V. M. les colocase en yglesias. Esto es lo que me ha hecho detener la respuesta. Porque en todos

16. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan de Fonseca, obispo de Guadix a Felipe II, Guadix, 8 de Mayo de 1596.

17. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan de San Clemente Torquemada, arzobispo de Santiago de Compostela. Compostela, 30 de Noviembre de 1593.

tiempos entiendo que esta materia pide mucha consideración por ser peligroso el engaño que no lo remirando muy desinteresadamente se puede hacer y en éste en mí sería mayor la culpa por andar con el desengaño en la mano y por aver ganado con la experiencia más curso que otros en esta profesión por el qual entiendo que los que hacen demostración de desear mucho estos ministerios o no los entienden o dan a entender que no los merecen, y los que se remontan de desearlos, temo que no entrarán de buena gana en ellos. Y ni a los primeros querría quitar su espíritu, si es bueno, ni a los segundos ser parte para que estando quietos se les dé desasosiego, y como no hay vecino que no huelgue de dar las nuevas buenas o malas de su vecino, sería menos culpable el descuido de los que nos encogemos en dar esta razón. Más porque es mandato de V. M. me hace romper todas estas dificultades" (18).

En el Archivo General de Simancas, sección de Patronato Eclesiástico, se conservan numerosos informes de este tipo, enviados por los obispos al rey Felipe II, todos ellos de carácter reservado, los que leídos y anotados por el rey, conservaba en su oficina el diligente secretario Francisco González de Heredia, quien mantenía interesante correspondencia con los elegidos y presentados a las diversas prelacías. Esta comunicación epistolar con los obispos se refería sobre todo a manifestar su agradecimiento por la elevación a tal o cual obispado, a la demora en la expedición de las bulas pontificias de nombramiento, requisito indispensable para la consagración episcopal; al pago de las annatas; a las pensiones viejas o nuevas que pesaban sobre los ingresos de la mitra, etc.

A través de esa abundante correspondencia epistolar se descubre en Francisco González Heredia un secretario despierto y atento. Sus cartas son espejo de perspicacia y moderación. También sabía aprovechar su puesto y sus relaciones personales para favorecer a sus hijos, como veremos más adelante.

Francisco González Heredia fue alcaide de las fortalezas de Arjona y Arjonilla; fundó mayorazgo —como otros secretarios reales— en Madrid el 11 de marzo de 1614, de la villa de Mejorada del Campo, juntamente con su mujer doña Inés de Huidobro y Miranda, mayorazgo que poseyeron sus descendientes los Torres, de Guadalajara (19).

18. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan Manuel, obispo de Sigüenza a Felipe II, Sigüenza, 30 de Julio de 1588.
19. A.H.N. Consejos. Leg. 4.935. MARQUES DEL SALTILLO, *El Patronato de Castilla y la presentación de diócesis en tiempo de Felipe II*, B.R.A.H. 123, (1948), pg. 420, nota 1.

A continuación presentamos una serie de informes confidenciales remitidos por obispos de la Corona de Castilla al rey Felipe II con la ficha de aquellos clérigos de su diócesis que, a su juicio, podrían ser elevados a la dignidad episcopal por su virtud, ciencia y dotes de gobierno. La serie de estos informes que se guarda en el Archivo General de Simancas da una idea precisa de la formación y selección del clero castellano en la segunda mitad del siglo XVI, cuando se contaban tantos posibles candidatos al episcopado en cada una de estas diócesis.

Por vía de ejemplo y para conocimiento de una parte del clero castellano de aquellas décadas traemos aquí los informes sólo de aquellos eclesiásticos nacidos en los pueblos de Tierra de Campos, región homogénea, situada entre el Pisuegra y el Cea, que por el norte limita con Carrión de los Condes y Osorno y por el sur termina en Villafáfila y Otero de Sariegos, comprendiendo zonas de las actuales provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León.

Hay que advertir que algunos de los personajes cuyos informes se reproducen fueron de hecho elevados al episcopado. Otros muchos no llegaron a alcanzar esta honra aunque bien la merecían según la calidad de los informes transcritos. Así pues ordenaremos estas pequeñas informaciones en dos grupos: primero expondremos las de aquellos terracampinos que obtuvieron la dignidad episcopal, citando a varios de quienes no se conservan los informes y cuyos datos biográficos conocidos son extraídos de la magna obra de Eubel; después las de aquellos otros que quedaron como "episcopables", siendo un ejemplo vivo de lo que debía ser un excelente eclesiástico en la segunda mitad del siglo XVI.

## **OBISPOS TERRACAMPINOS ENTRE 1550 Y 1598**

### *Don Francisco de Reinoso*

Fue uno de los más ilustres preladados nacidos en Tierra de Campos. Un informe muy elogioso sobre él, fue enviado a Felipe II por el arcediano de Toledo y Comisario General de la Cruzada, informe que dice así: "Don Francisco es presbítero muchos años ha y gran eclesiástico y de tanta virtud que da de limosna todos los años los frutos de esta Dignidad (del arcedianazgo de Toledo) porque según la

moderación con que se trata no debe de gastar lo que vale la abadía de Usillos. Ha vendido las tapicerías y plata y camas y hasta las alfombras de su casa para dar limosna. No ha adelantado en la casa de sus padres sino una quadra que dicen a remendado en la casa de Autillo, de suerte que es tenido en todo el reino por el más ejemplar clérigo que ay en estos reinos y más desasido de carne y sangre”.

“Estudió Teología en Salamanca y siendo pasante se fue a Roma adonde sirvió a Pío V siendo cardenal y después siendo papa tuvo el mejor lugar en su casa respecto del amor que le tuvo el papa hasta que murió”.

“La edad de Don Francisco deve de ser de 58 a 59 años”. Esto se escribió en 1591. Nació Don Francisco en 1533.

Este informe lo juzgaríamos demasiado benévolo si advertimos que su autor, Don Francisco Dávila, era amigo íntimo de Don Francisco de Reinoso desde los años mozos de Salamanca en que juntos frecuentaban las aulas de aquella célebre Universidad. Pero los encomios que se acumulan en este informe se repiten amplificados en la “Vida ejemplar de Don Francisco de Reinoso” escrita por Fray Gregorio de Alfaro, monje benedictino del monasterio de Oña (Burgos), y en el recuerdo de muchos de sus contemporáneos.

Don Francisco de Reinoso había nacido en Autillo de Campos, hijo de Don Jerónimo de Reinoso, señor de dicha villa, y de Doña Juana de Baeza en 1533. El hijo mayor de este matrimonio, Pedro de Reinoso, casado con Antonia de la Quadra, murió antes de 1575 (20).

Don Francisco de Reinoso fue el cuarto de seis varones. El segundo lo fue Don Manuel de Reinoso, canónigo de Palencia y arcediano de Campos; el tercero Fray Juan de Reinoso, fue persona estimada en su Religión donde ocupó cargos honrosos. El quinto lo fue Don Miguel de Reinoso, dedicado a la milicia, fue gobernador de Aquila de los Abruzzos, en el reino de Nápoles; el sexto lo fue Don Luis de Reinoso, también soldado que luchó en Flandes a las órdenes del Duque de Alba (21).

Tenía don Jerónimo además cinco hijas doncellas, dos de ellas, Catalina de Reinoso y Francisca de Zúñiga, entraron monjas en el convento vallisoletano de bernardas de Belén y allí fueron procesadas por el Santo Oficio en el año 1559.

Probablemente a estas dos hermanas condenadas por luteranas por la Inquisición alude veladamente este párrafo de un informe se-

20. A.G.S. C.J.H. 141-3.

21. G. DE ALFARO, ob. cit. pgs. 6 y 7.

creto enviado a Felipe II: "Don Francisco de Reinoso, arcediano de Toledo y abad de Husillos, cuya virtud y partes podría suplir lo que V. M. sabe de su linaje, tiene facultad para disponer de 3.500 ducados de pensión sobre el dicho arcedianazgo en vida o al tiempo de su muerte; es presbítero, gran eclesiástico, limosnero y de 59 años" (22).

Cursada Teología y no encontrando ocupación adecuada marchó a Roma don Francisco a probar fortuna con su condiscípulo Francisco Dávila. Ambos amigos se prometieron durante el viaje que el primero que pudiese algo favorecería al otro con todas sus fuerzas. Y a fe que cumplió don Francisco de Reinoso su palabra de caballero. Sirviente del cardenal Ghislieri fue hombre de su confianza cuando elegido papa ocupó la Sede Apostólica con el nombre de Pío V.

Fueron numerosas las mercedes que el papa otorgó a su fiel servidor. Le dio algunos beneficios gruesos en España que producían hasta 8.000 ducados de oro de renta cada año. Le dio el Arcedianato de Sepúlveda en la catedral de Segovia y en 1571 por un Breve de 11 de febrero le concedió la prebenda más rica de España, el Arcedianazgo de Toledo cuyos frutos se estimaban entre 24.000 y 30.000 ducados al año. No imaginaba don Francisco de Reinoso que esta merced tan generosa del papa le había de originar uno de los mayores disgustos de su vida. Contra esta concesión surgió una fuerte e inflexible oposición por parte de Felipe II.

La primera señal de esta oposición apareció en una carta de Felipe II al papa Pío V datada en El Escorial a 11 de abril de 1571, en la que le decía: "El Nuncio de S.S. me dio su Breve de 11 de febrero de 1571, y me habló en la misma conformidad sobre lo que toca al Arcedianazgo de Toledo de que Vuestra Santidad ha hecho gracia a don Francisco de Reinoso, y así como yo no deseo cosa ninguna tanto como servir y agradar a Vuestra Santidad en todo, así siento mucho que se ofrezcan cosas en que no se le puede dar gusto como yo querría y porque el negocio es de tal calidad me remitiré a lo que don Juan de Zúñiga dirá de mi parte a Vuestra Santidad sobre ello con suplicarle le crea como a mí mismo..." (23).

Aunque no se descubre en estas líneas el fondo de la cuestión, sí parece clara la postura decidida de Felipe II en sentido negativo y la gravedad de las causas que le obligaron a adoptarla. En la carta-instrucción a su embajador el rey ya se aclara y manifiesta que

22. A.G.S. P.E. 139, año 1593.

23. A.G.S. E. 917, fol. 170-173.

la raíz del problema estaba en el Estatuto de limpieza de sangre que para todos sus miembros exigía el Cabildo de Toledo. Don Francisco de Reinoso, de familia higalda y limpia, sufrió como ya hemos indicado, las salpicaduras del proceso y condena por la Inquisición de su hermana Catalina, suceso que acaeció doce años había y que quizá contribuyó a la determinación de marchar a Roma tomada entonces por don Francisco.

Felipe II escribe a su embajador: "Le suplicareis (al papa) que ni en el caso presente ni en otro alguno adelante sea servido ni permitir se toque en este Estatuto, ni se dispense por causa alguna de él y don Francisco de Reinoso por lo medios que a vos pareciese debe entender quan mal le estará insistir en pretensión cuyo trato le es de tan poco honor y de la qual no puede salir bien y que entienda en esta parte mi voluntad y determinación" (24).

En esa misma carta el sagaz rey Felipe sugiere otra salida al asunto. En vista de que el papa quiere a toda costa favorecer a don Francisco, insinúa el rey al embajador que si Su Santidad insiste se le podría dar a don Francisco el arzobispado de Morreale, en Italia, y al cardenal Farnese, actual poseedor, el Arcedianazgo de Toledo, "dándole para tenerle carta de naturaleza".

Pero no había contado el rey con el talante de don Francisco. Cuando Zúñiga le sugirió "que Su Majestad le daría un obispado, él (don Francisco) respondió que no tenía gana de ser obispo" (25).

En otra carta posterior del embajador se aclaran ya los motivos de la oposición real: "Parecióme, escribe Zúñiga, que era bien entonces decirle (al papa) todo lo que paso por su hermana de don Francisco y quan notorio era el defecto que tenía. Hizole esto impresión aunque no me quiso dar comisión que pudiese tratar..." (26).

La oposición de Felipe II era rotunda. En julio escribía de nuevo al papa: "Vuestra Santidad querría que se cumpliese su provisión en que don Francisco de Reinoso fuese admitido a la posesión de la Dignidad y porque la pendencia de esta plática de más de ser perjudicial al honor de las partes, por otras consideraciones es poco conveniente, me ha parecido dexados otros medios que Vuestra Santidad entienda de mí mismo lo que aquí dice este Estatuto de la Iglesia de Toledo en lo que toca a la limpieza es tan santo y tan

24. A.G.E. E. 917, fol. 171. Carta de Felipe II a don Juan de Zúñiga, Abril 1571.

25. A.G.S. E. 916, 40. Carta de Don Juan de Zúñiga a Felipe II. 22 de Mayo de 1571.

26. A.G.S. E. 916, fol. 40. Carta de Don Juan de Zúñiga, 22 de Mayo de 1571.

justo e importa tanto al servicio de Dios y de la Religión y bien de aquella iglesia y destes reinos que se guarde inviolablemente sin ninguna excepción ni limitación". Era el no rotundo e inapelable. El rey católico no transigía. Pero ya en su carta de abril había apuntado el previsor monarca la fórmula que por fin aceptó don Francisco de Reinoso. "Cuanto mejor le será (a don Francisco) disponer desta Dignidad dandola a pensión y que con título de que quería asistir al servicio de Su Santidad a que tanta obligación tiene quería disponer de ella quedando él con el regreso, que en efecto sería quedar con la pieza y en su derecho, entendiéndose que esto del regreso no se ha de aceptar por la Iglesia ni dexarse de guardar por ella quando el caso llegare y si tratado con él, primero tuviese por mejor que sin proponerlo vos a Su Santidad ni hablarle en ello,, él mismo lo moviese y concluyese, podriasele dar en esto satisfacción, como se consiga el efecto de que el Estatuto se guarde como se ha de guardar inviolablemente (27).

Sobre esta prebenda de Toledo estaban cargadas pensiones por valor de 4.800 ducados, la mayor parte de los cuales se ponían a nombre de un Don Fulano de Zúñiga, que vivía en Benavente, pero las pensiones eran en realidad para extranjeros y se repartían así: Pensiones antiguas en Roma: a Monseñor Sant Galido, 200 ducados; a monseñor Ravara, 200 ducados; a Justiniano Orfino, otros 200; a Marco Antonio Florencio, otros 200; a Rusticucci, 100 ducados.

Muerto Pío V, don Francisco de Reinoso volvió a España el año 1572, y se asentó en Palencia. Allí estaba de canónigo su hermano Manuel y su sobrino Jerónimo. "Sus deudos querían todos vivir bajo el amparo y sombra de tan honrado pariente. La casa y familia de Autillo tiraban de él deseándole gozar y que estuviese en parte donde le pusiesen regalar y servir. Llegábase a esto ser la Tierra de Campos muy apetecible, los aires naturales y conocidos, el cielo muy favorable y conforme a su complexión, como quien había nacido y criado en él. Ni más ni menos le convenía la fertilidad de la tierra, de que se puede decir lo que refiere Cicerón de Marco Antonio Catón, que, hablando de Sicilia, la llama "cillero y despensa de Italia", así lo es la Tierra de Campos de toda Castilla la Vieja. Y de aquí nace aquel proverbio común: "Nadie en Castilla se llame señor si en Tierra de Campos no tiene un terrón" (28).

27. A.G.S. E. 916, fol. 171. Carta de Don Juan de Zúñiga, Abril, 1571.

28. G. DE ALFARO, ob. cit. pg. 39.

Don Francisco de Reinoso quiso ser canónigo de Palencia para lo cual cambió el arcedianazgo de Sepúlveda por la abadía de Husillos a la que correspondía un asiento en el cabildo palentino.

Dedicó gran atención a mejorar esta abadía secular que yacía muy abandonada y la mejoró tanto que producía 1.500 ducados de oro de renta al año, casi todo en diezmos, teniendo jurisdicción casi episcopal sobre los pueblos de Husillos y Calabazanos (29).

Don Francisco llevaba en estos años en Palencia una vida de clérigo —no era más que subdiácono— propia de los clérigos romanos del Renacimiento. Mucho lujo y boato en su casa, criados y carruajes, gran espléndidez en la mesa.

Algunos Padres de la Compañía de Jesús, en especial los Padres Baltasar Alvarez y Andrés Asensio le hablaban con miras a cambiar en mejor su estilo de vida. Y a fe que lo consiguieron sobre todo llevándole a hacer los Ejercicios Espirituales en la casa-noviciado de Villagarcía de Campos, de donde regresó decidido a cambiar de vida. A la vuelta se ordenó en Burgos de Diácono y Presbítero.

Cercenó el lujo y los criados, suprimió el juego, repartió incansablemente limosnas entre los necesitados, levantó en gran prosperidad la abadía de Husillos en la que residía siempre que se lo permitía su calidad de canónigo. Moderó su afición a parientes pensando que con el mayorazgo de Autillo habían pasado sus parientes honradamente por lo que no quiso comprar para ellos las alcabalas del pueblo como le importunaban.

La Compañía de Jesús se instaló en Palencia, gracias a dos señoras muy poderosas y devotas, doña Teresa de Quiñones, condesa de Monteagudo, y doña Leonor de Vega, hermana de don Juan de Vega, presidente que fue del Consejo Real. Mas como no hubo dotación ni renta empezaron los jesuitas a pasar necesidad pues solo contaban con 200 ducados de renta al año para sustentarse.

Don Francisco de Reinoso dio 1.000 ducados para la fábrica de la iglesia cada año mientras duraron las obras. En total, 24.000 ducados, sin que nadie se enterase. Además sustentaba con sus limosnas a los religiosos del colegio y puso cátedras de Artes y Teología a su costa. Dejó al colegio una copiosa y selecta librería.

En la peste del año 1580, llamada "catarro", sirvió personalmente a los apestados, la gente más pobre de la ciudad llevándoles la comida y haciéndoles las camas.

29. Carta de Don Francisco de Reinoso a Francisco González de Heredia. Husillos, 24 de Agosto de 1596. Véase Apéndice, n.º 3.

Ayudó muy eficazmente a la creación del Colegio para seminaristas ingleses en Valladolid, reedificó la iglesia parroquial de Autillo, trasladó el convento de monjas de Perales (Palencia) a Valladolid.

El rey Felipe II que tan buenos informes recibía del abad de Husillos conoció y trató personalmente a don Francisco de Reinoso cuando S. M. se acercó a aquella Colegiata para venerar las reliquias que allí se guardaban.

En 1596 le presentó para un obispado dejándole escoger entre Córdoba y Palencia. En el Apéndice de este trabajo va una serie de cartas de don Francisco de Reinoso escrita en los meses que mediaron entre su nombramiento y la entrada en su diócesis. Por ellas vemos la cautela y consejos que precedieron a su aceptación del obispado. La tenacidad con que defendió para su sobrino don Pedro, señor de Autillo y para los hijos de éste menores de edad la renta de la abadía de Husillos o una recompensa equivalente.

Por fin decidió el rey entregar Husillos al hermano del secretario real, Francisco González de Heredia, y don Francisco de Reinoso aceptó de buenas formas la pensión señalada para sus sobrinos aunque parte de ella gravaría sobre los bienes de su obispado.

Su episcopado en Córdoba se distinguió por la reforma del clero, por el ejemplo de austeridad que siempre dio el prelado y sobre todo por el celo apostólico y por su inagotable caridad con los pobres, los cautivos y los enfermos.

Don Francisco de Reinoso es una de las glorias más puras de la diócesis de Palencia, de cuyo clero y cabildo formó parte.

#### *Don Pedro González de Acebedo*

Nació en Terremormojón (Palencia), fue obispo de Orense y de Plasencia. Murió el 20 de noviembre de 1609.

El obispo de Osma, don Alfonso Velázquez, que después fue arzobispo de Santiago "cuya prudencia, doctrina y religión era conocida en España" y que por orden de Felipe II asistió al capítulo general de la Orden de San Benito, celebrado en Valladolid, (30) escribió en 11 de mayo de 1578, el siguiente informe confidencial sobre Pedro González de Acebedo: "El doctor Pedro González, de su tierra del doctor Cantero (Torremormojón), estudió en Alcalá y creo fueron

30. G. DE ALFARO, ob. cit. pg. 58.

condicípulos el doctor Juan de San Clemente y el doctor Cantero y él, o a lo menos de un mismo tiempo. Fue collegial en Salamanca en el collegio de Oviedo, es graduado de doctor en Theología en Sigüenza, fue cathedrático de Artes en Salamanca, es muy docto en Theología Scholástica y en Scriptura, sabe lenguas, es muy virtuoso y en esta parte puede correr parejas con los dos condiscípulos. Es notable su entereza en defensa de la verdad y de la virtud.

No tiene mucha persona, pero sin scrúpulo saldría por fiador que con el favor de Dios haría muy buen prelado si se le encomendara una yglesia. Predica doctamente pero en los que son muy letrados pocas veces se halla la action que busca el pueblo y que tienen los que llevan tras sí, porque no buscan en los sermones ni en los predicadores hoy su aprovechamiento sino la representación.

Es hombre de mucha charidad y ansí me dicen que tiene a su cargo un hospital que hay en Sigüenza. Es perpetuo estudiante, muy recogido y honesto; conózcole muy particularmente y no hallo en él parte que no sea de hombre muy docto y virtuoso" (31).

Es autor de los "Elogia Sanctissimae Mariae Virginis e sacris monumentis ordinata", Salamanca, 1624 (32). Fue obispo de Orense desde el 27 de julio de 1587 hasta el 5 de diciembre de 1594, en que fue trasladado a Plasencia. En Orense costeó las rejas de la capilla mayor de la catedral. Murió en Plasencia el 20 de noviembre de 1609, a los 77 años de edad.

### *Don Francisco Blanco de Salcedo*

Traemos aqui el recuerdo de este insigne palentino porque fue Arzobispo de Santiago de Compostela hasta 1581, si bien su consagración episcopal y su presentación al obispado de Orense ocurrieron en tiempo del Emperador Carlos V y por tanto fuera del período de nuestro trabajo.

Esta es la razón porque no se encuentra el informe previo sobre su persona que mandó hacer después Felipe II para cuantos planeaba elevar al episcopado.

Nació en Capillas (Palencia) el 1 de Enero de 1512 de padres nobles. Estudió en Salamanca, fue colegial de Santa Cruz de Valla-

31. A.G.S. P.E. 135, 11 de Mayo de 1578.

32. NICOLAS ANTONIO. *Biblioteca Scriptorum Hispaniae, Romae*, 1672, II, pg. 157.

dolid, catedrático de Vísperas de Teología en esta universidad y doctor en la misma Facultad, canónigo de Oviedo y Magistral de Palencia, fue propuesto para obispo de Orense por el Emperador un día antes de renunciar en su hijo don Felipe sus estados españoles, esto es el 14 de abril de 1556. Asistió al Concilio de Trento.

Trasladado en 1565 a la diócesis de Málaga, fue elevado en 1574 al arzobispado de Santiago de Compostela donde celebró sínodo en 1576. Falleció el 26 de abril de 1581.

Destacó en el Concilio de Trento por su ciencia y virtud, donde se le llamó: "el Blanco de los obispos". Fundó de sus propios bienes en Málaga y en Santiago sendos colegios de la Compañía de Jesús para la educación cristiana de la niñez y juventud. En Orense y en Santiago, fundó hospitales para pobres y enfermos contagiosos e incurables.

Al fin de su vida quiso renunciar al arzobispado para recogerse hasta su muerte entre los Padres de la Compañía en el colegio por él fundado pero en 1579 Felipe II le rogó y encargó que siguiera en su puesto. Publicó diversas obras de temas pastorales dirigidas a los sacerdotes de su diócesis. También se conservan las Constituciones Sinodales de Málaga y Compostela (33).

#### *Don Melchor Alvarez de Vozmediano*

Natural de Carrión de los Condes, estudió en París y Bolonia, estuvo seis años casi enteros en el Concilio de Trento como teólogo del obispo de Badajoz. Fue capellán de Felipe II y con él marchó a Inglaterra. En 1560, fue nombrado obispo de Guadix. En calidad de tal asistió a la tercera sesión del Concilio de Trento.

Murió en 1587 (34).

#### *Fray Francisco de Benavides*

Era hijo del Marqués de Frómista y Mariscal de Castilla. Siguió la corte del Emperador, entró en la Orden de los Jerónimos y vivió en el monasterio de Guadalupe donde llegó a ser Prior.

Fue obispo de Cartagena de Indias desde 1541 donde soportó la

33. C. GUTIERREZ, *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pgs. 382-394.

34. C. GUTIERREZ, ob. cit. pg. 804 y ss.

invasión de los franceses que robaron la casa del obispo y pusieron en él las manos.

En 1550 fue trasladado a Mondoñedo. Asistió en 1552 al Concilio de Trento. En 1559 pasó a ser obispo de Segovia y murió en Mayo de 1560, siendo enterrado en el monasterio de Guadalupe en el claustro de Priors (35).

#### *Don Alvaro de Mendoza*

Clérigo palentino de ilustre familia, fue promovido al obispado de Avila en 1560 y trasladado a Palencia en 1577. Fundó el Seminario Conciliar de San José y celebró Sínodo diocesano. Murió en 1586 (36).

#### *Don Antonio de Torres*

Clérigo palentino, fue abad mayor de la Colegiata de Alcalá de Henares, maestro en Sagrada Teología, obispo de Astorga desde enero de 1584. Falleció en 1588 (37).

#### *Don Juan de Simancas*

Presbítero palentino, fue obispo de Cartagena de Indias promovido en diciembre de 1561, llegó a América sin consagrarse en 1558, y se consagró en 1564. Tuvo dificultades con los gobernadores por defender a los indios y los derechos de la iglesia. En 1569 renunció al obispado y murió en Córdoba (38).

35. C. GUTIERREZ, ob. cit. 379-381.

36. GULIK, G. VAN, Y EUBEL, C., O.F.M. CONV. *Hierarchia Catholica Medii Aevi*. Volumen tertium saeculum XVI ab anno 1503 complectens. Munich. 1910.

37. GULIK Y EUBEL, ob. cit.

38. GULIK Y EUBEL, ob. cit.

*Don Andrés Pérez*

Doctor en Teología, nacido en tierras palentinas, perteneció al Santo Oficio de la Inquisición, fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo el 10 de diciembre de 1568. Murió en 1583 (39).

**EPISCOPABLES TERRACAMPINOS***Doctor Cantero*

Sobre este notable eclesiástico aduciremos tres testimonios. Dos de ellos proceden del doctor Alfonso Velázquez, obispo de Osma; el tercero es anónimo y proviene del A. H. N.

“En Alcalá está el doctor Cantero, natural de la Torre de Mormojón, diócesis de Palencia, es graduado en Theología en Alcalá, fue collegial mayor y tuvo cathedra de Artes y tiene al presente de Sagrada Escritura. Téngole en opinión de uno de los mayores letrados del Reino y por hombre profundo, tiene acompañadas las letras de Theología con conocimiento de lenguas y Sagrada Escritura. Es hombre muy avisado. De otras particularidades no tengo noticia” (40).

“El doctor Cantero dicen que es muy docto en Artes y en Theología Scholastica y positiva y juntamente tiene conocimiento de lenguas, de manera que se hallarían pocos hombres hoy de tantas y tan buenas letras como él. Es hombre hondo y así sabe las cosas muy de raíz y con gran precisión de palabras, predica pocas veces pero esas con gusto de los hombres de letras. Sus pareceres dichos con mucha resolución y con grande compendio de palabras, son muy bien recibidos y estimados en sus capítulos, claustros y otras congregaciones. Está en figura de hombre virtuoso y honrado”.

Su prudencia le ha desfigurado dándole título de negociador porque como ha pretendido cathedras y ha tenido recios adversarios hase valido de su discreción para salir con ellas. Dezía el Licenciado Marcos, collegial que es al presente en el Colegio Mayor de Alcalá y rector que fue el año pasado, que cuando ponía alguna excepción

39. GULIK Y EUBEL, ob. cit.

40. A.G.S. P.E. 135. Informe de Don Alfonso Velázquez.

decían todos: “el doctor Cantero la pone, ella saldrá cierta”, argumento de su entereza y verdad y ansí queda deshecho el cargo que en esta parte le han hecho algunos. Es natural de la Torre de Mormojón” (41).

“El doctor Cantero, natural de la Torre de Mormojón, diócesis de Palencia, de más de 50 años, graduado por la Universidad de Alcalá, donde ha sido colegial mayor y cathedrático de Artes, con conocimiento de lenguas y tiene ahora la cathedra de Sagrada Escritura y opinión de uno de los más insignes letrados del reino y buenas partes han hecho relación los dichos cardenal de Toledo y obispos de Osma y León” (42).

#### *Doctor Antonio Calvo de Ruiseñada*

“En Segovia está el doctor Antonio Calvo de Ruiseñada, natural de Medina de Rioseco, diócesis de Palencia, fue colegial mayor en mi tiempo en Alcalá, donde se graduó de doctor en Theología el año de 53 en lo que creo. Fue segundo en la licencia del doctor Velázquez. Es hombre de grande ingenio y de muy buena condición y liberal y muy amigo de sus amigos. Llevó una canongía de Scriptura muchos años ha en Segovia. La frialdad de la tierra le fue contraria y ansí estuvo muchos años enfermo y ansí afloxó en el estudio. Es tan bien quisto en su yglesia que vacando una canongía a proveer del Cabildo se la dieron libremente por quitarle del trabajo de la lectura y porque tiene mucha inteligencia en los negocios y ansí es el que gobierna aquella iglesia, para desocuparle porque con más libertad pudiese asistir a ellos. En el tiempo que estuvo enfermo, como la enfermedad fue larga, sospecho que se entretenía en jugar algún rato.

Tengo con él estrecha amistad más ha de 30 años y en todos estos soy testigo de que tiene nobilísima condición y muy buen trato y ha muchos años que tiene salud. Esta relación suplico a V. M. se queme luego” (43).

“El doctor Calvo, canónigo de Segovia, fue mi contemporáneo y segundo en mis Licencias de Theología de las quales entraron más

41. A.G.S. P.E. 135. Del Doctor Alfonso, obispo de Osma, Osma, 11 de Mayo de 1578.

42. A.H.N. Consejos. 4.935. M. DEL SALTILLO, ob. cit. pg. 506.

43. A.G.S. P.E. 135. Del obispo de Osma, don Alfonso Velázquez.

personas señaladas que en ninguna de quantas ay memoria en aquella Universidad de Alcalá fuimos colegiales juntos. Tuvo siempre nombre de mucha habilidad y tanta que si le igualaba alguno, a ninguno le anteponían; había otros en su tiempo que trabajaban más pero a ninguno le lucían más sus trabajos.

Es de nobilísima condición y gran prudencia y así gobierna la iglesia después que está en ella con grande aprobación de su cabildo y de los perlados, predica con mucho ingenio pero rarísimas veces porque no ha tenido día de salud después que entró en aquella ciudad y porque los ingenios raros pocas veces son muy amigos de trabajo. Tiene mucha charidad aunque con su pobreza por razón de sus muchas enfermedades no la puede executar tan cumplidamente. Tomadas todas sus partes no conozco persona sin iglesia que mejor la merezca principalmente si tuviese salud como la tuvo antes que entrase en aquella ciudad. Es grande amigo mío y tanto que si me hubiera vacado una dignidad la habría proveído por sacarle de lugar tan contrario a su salud" (44).

"El doctor Calvo de Ruiseñada, natural de Medina de Rioseco, fué collegial mayor, doctor y cathedrático de Alcalá, deve de aver 50 años. Es buen clérigo, docto y cuerdo, tiene calongía de que puede disponer" (45).

"Destá iglesia es canónigo el doctor Calvo, graduado en theología por Alcalá y fue colegial mayor en aquella Universidad, donde se hace probanza de la calidad de linaje, es hombre de mucha quietud y recogimiento y muchas letras y gran prudencia de qualquier negocio que trate. En ser caritativo pudiera aber dado más muestras aunque la acienda que siempre a tenido es poca. Su edad es de sesenta y ocho a sesenta y nueve años" (46).

"En esta iglesia hay muchos doctores de muy buenas letras y vida, particularmente entre los demás el doctor Calvo que es muy antiguo en ella... todos teólogos y gente calificada de mucha virtud y letras" (47).

"Al doctor Calvo de Ruiseñada de quien los obispos de Segovia, Covarrubias, Gallo y don Andrés de Bobadilla y el arzobispo

44. A.G.S. P.E. 135. Del obispo de Osma don Alfonso Velázquez. Osma, 3 de Abril de 1581.

45. A.G.S. P.E. 135. Del obispo de Segovia, don Gregorio Gallo. 21 de Julio de 1578.

46. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Andrés Nacletus de Pacheco, 12 de octubre de 1590.

47. A.G.S. P.E. 135. Del obispo de Segovia Don Andrés de Cabrera y Boadilla.

que fué de Santiago, Velázquez, informaron a V. M. que fué colegial mayor, rector y catedrático de Alcalá, donde se graduó de doctor en Teología y que es tenido por buen eclesiástico, cuerdo y de mucho ingenio y capacidad para cosas de letras y gobierno y que llevó la canongía de Escritura de Segovia y el Cabildo le dió otra para quitarle de la lectura" (48).

#### *Licenciado Juan de la Cruz*

"El Licenciado Juan de la Cruz, natural de Palacios de Meneses, catedrático de Cánones, colegial del Colegio Mayor del Arzobispo y de edad de 42 años" (49).

#### *Doctor Bartolomé de Córdoba*

"El doctor Córdoba, natural de Marzales, obispado de Palencia, limpio, legítimo, theólogo, collegial que fué de Santa Cruz en Valladolid, graduado en Sigüenza, de 55 años, canónigo de esta yglesia (León), de mucha cristiandad, gran piedad, muy zeloso de lo bueno, deseoso de corregir lo malo, procura de ordinario emplearse en buenas obras, muy honesto e recogido, dice Misa de hordinario y predica. Notanle de muy apresurado y que en aparentando la cosa querría que fuese hecha. Es falta natural, a mi parecer, que daña muchas veces a la prudencia y discreción que piden los negocios" (50).

"El doctor Córdoba, theólogo del Colegio de Valladolid, de junto a Tordesillas, hombre de mucha virtud y especialmente muy misericordioso, de gan zelo, amigo de ocuparse en cosas pías y virtuosas y de gran cuidado en las cosas de la religión. De más de 50 años" (51).

"El doctor Bartolomé de Córdoba, es natural de Marzales, diócesis de Palencia, es limpio y de edad de 63 años. Fué colegial de Santa Cruz de Valladolid y allí graduado en Theología. Es muy le-

48. A.H.N. Consejos. 4.935. M. DEL SALTILLO, ob. cit. pg. 234.

49. A. G.S. P.E. 135. Memorial de las personas que el obispo de Segovia, don Diego de Covarrubias y Leyva, propone a S. M. para las provisiones de iglesias y dignidades en 20 de Junio de 1572.

50. A.G.S. P.E. 135. Carta del obispo de León, don Francisco de Trujillo, 6 de Julio de 1582.

51. A.G.S. P.E. 125. Carta del obispo de León, don Francisco de Trujillo, 14 de noviembre de 1590.

trado y un gran siervo de Dios, mas está acabado con enfermedad continua y naturalmente su vida es corta, son pocos los días que puede venir a residir" (52).

"El doctor Bartolomé de Córdoba es varón exemplar, está ya acabado con vèxex y enfermedades. No puede todos los días decir Misa" (53).

*Fray Pedro Hernández, O. P.*

"Aquí ay agora un religioso de muy grandes partes por Prior de San Pablo, de la Orden de Santo Domingo, que es el presentado Fray Pedro Hernández, natural de Támara, del obispado de Palencia, de edad de 52 años. Fue colegial de San Gregorio y allí y en San Pablo de Valladolid leyó muchos años Theología y a governado siendo perlado con mucha aprobacion y fuera de ser muy gran letrado y muy cuerdo es hombre de muy señalada virtud y exemplo y ser tenido por muy gran siervo de Dios y por parecerme que dará buena cuenta de lo que se le encomendare y servirá mucho a Nuestro Señor en ello me ha parecido proponelle a V. M." (54).

*Don Francisco Magdaleno*

"Las personas que ay en esta Iglesia (de Canarias) e islas de más utilidad y sufficiencia para qualesquier dignidades e officios son las siguientes:

El Licenciado don Francisco Magdaleno, inquisidor y thesorero en esta Santa Iglesia, de edad de 44 años, natural de Carrión de los Condes, graduado por la Universidad de Oñate en Cánones; es letrado, virtuoso con muestras de ir de bien en mejor en el servicio de Dios y de V. M." (55).

52. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan Alfonso de Moscoso, obispo de León, 14 de Noviembre de 1596.

53. A.G.S. P.E. 135. Carta del obispo de León, Don Juan Alfonso de Moscoso, 21 de Diciembre de 1601.

54. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Cristóbal Vela, Arzobispo de Burgos, 12 de Noviembre de 1590.

55. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Fernando de Figueroa, obispo de Canarias, 13 de Diciembre de 1590.

*Don Miguel de Ayala*

“Doctor don Miguel de Ayala, es natural de Empudia, en el obispado de Palencia, hijo legítimo en controversia sobre el matrimonio de sus padres y la herencia de su mayorazgo ha habido pleitos trabados. Téngole por de edad de más de 50 años, estudió en Alcalá adonde fué Maestro en Artes y Cathedrático en ellas, porcionista y después collegial del Colegio Mayor, doctor en Theología y primero en licenciar della por qualidades de su nobleza como se acostumbra en aquella Universidad, es hombre de mediano entendimiento y medianas letras, virtuoso y recogido, ha sido de la Cámara y caudatario del Serenísimo Archiduque y Cardenal de Austria y ahora es cura de un curato grueso en el Arzobispado de Toledo; no le e experimentado en materia de gobierno porque nunca le ví en él ni en cosa donde yo le aya echado de ver ni en materia de piedad y charidad porque en el tiempo que le traté fué siempre pobre, téngole por encogido y algo melancólico” (56).

*Don Luis Picado*

“Las personas que de esta santa Iglesia y obispado podrían servir en los ministerios que V. M. manda se dé noticia ya he avisado de la falta que hay que es la cosa que más el obispo siente y que del obispado no ay sino el doctor Arias Montano y en esta sancta Yglesia el Licenciado Luis Picado, arcediano de Xerez de los Caballeros y canónigo, natural de Baltanás, del obispado de Palencia, graduado en Cánones” (57).

“La de V. M. de 12 de febrero recibí a los 8 de éste en que me manda avise qué personas ay en esta santa Yglesia y Obispado que podrían servir y ver ocupados en iglesias, dignidades y prebendas y sus cualidades, letras, virtud y buen exemplo, y como otras veces a V. M. en este particular he informado es grande la falta que ay en este obispado de personas que se den a las letras para semejantes cosas sino es...el Licenciado Luis Picado, arcediano de Xerez y ca-

56. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Fernando de Figueroa, obispo de Canarias, 13 de Diciembre de 1590.

57. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Diego Gómez de Lamadriz, obispo de Badajoz, 13 de junio de 1592.

nónigo natural de Baltanás del Obispado de Palencia que fué familiar en el Colegio de Valladolid, es hombre de letras y que ha sido provisor muchos años y de experiencia, de edad de más de 50 años" (58).

*Don Francisco López de Lamadrid*

"... y también se tiene buenas esperanzas del doctor don Francisco López de Lamadrid, maestrescuela de la Santa Yglesia, graduado en Cánones, que es de edad de 25 años y natural de la ciudad de Palencia, mi sobrino" (59).

"Y el doctor Francisco López de Lamadrid, maestrescuela de esta sancta iglesia, graduado en Cánones, natural del obispado de Palencia, que será de edad de 38 años, también suele darle enfermedad de ijada" (60).

*Don Juan Rodríguez*

"El doctor Juan Rodríguez, que es mi provisor, natural de la villa de Castroverde de Campos, de la diócesis de León, es legítimo, de edad de 34 años, es graduado de Licenciado y Doctor por la Universidad de Santiago; ha sido colegial del Colegio del Arzobispo en Salamanca, de donde le saqué ha como tres años que le tengo en mi compañía y de la experiencia que en él he visto le tengo por letrado y así esta recibido aquí por tal y con este nombre llevó la calongía con mucho aplauso así del Cabildo como de la ciudad, sin que, como se hallará por verdad, que yo hablase a solo un canónigo por él. Ele experimentado por buen cristiano, es de buen entendimiento, asentado, téngole por hombre de entereza, que a no conocer ésta en él ya se me hubiera despedido, como lo han hecho otros tres por mi ruin condición, condición que suele reynar en provisosores, hasta ago-

58. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Diego Gómez de Lamadriz, obispo de Badajoz, 24 de Marzo de 1596.  
 59. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Diego Gómez de Lamadriz, obispo de Badajoz, 13 de Junio de 1592.  
 60. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Diego Gómez de Lamadrid, obispo de Badajoz, 24 de Marzo de 1596.

ra no se la e conocido, no sé lo que será con la edad. Aseguro a V. M. que segun lo que en este tiempo he conocido de su cristiandad, talento y letras, que aunque mozo, se le podrían fiar negocios de qualidad" (61).

#### *Doctor Pedro de Castro*

"El doctor Pedro de Castro, canónigo de la Magistral, natural de Empudia, de la diócesis de Palencia, fué colegial del colegio de Cuenca y catedrático de Artes en Salamanca, persona de muchas letras y muy buen púlpito, de vida exemplar, muy caritativo y de muy bien entendimiento, de edad de 50 años, legítimo y cristiano viejo. Es muy digno de cualquier prelación" (62).

"El doctor Pedro de Castro, canónigo de la Magistral de Toledo, que lo fué de Avila, de quien el obispo de ella, Don Jerónimo Manrique de Lara informó que es de la diócesis de Palencia y que fué colegial del colegio de Cuenca y catedrático de Artes en Salamanca, persona de muchas letras y muy buen púlpito, de vida exemplar, muy cauteloso, de muy buen entendimiento, de 54 años, legítimo, cristiano viejo, de muy buena suerte y que es muy digno de cualquier prelación" (63).

#### *Doctor Alfonso Tamayo*

"El Deán, Alonso Tamayo, natural de la villa de Paredes de Nava, del obispado de Palencia, legítimo, tenido por cristiano viejo, doctor en Cánones por la Universidad de Bolonia, de edad de 55 años, es Deán de esta yglesia de Almería de veinte y seis años a esta parte, es aficionado y zeloso de las cosas del culto divino las quales trata con diligencia y cuydado y asiste bien en ellas, de buena vida y exemplo, modesto y caritativo, tiene buen parecer en los negocios y de buen gobierno; gobernó este obispado de Almería siendo provisor en el tiempo que estuvo en el Concilio de Trento el obispo Don

61. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan Ruiz de Agüero, obispo de Zamora. 8 de Noviembre de 1593.

62. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Jerónimo Manrique de Lara, obispo de Avila, 3 de Febrero de 1593.

63. A.H.N. Consejos. Leg. 4.935. M. DEL SALTILLO, ob. cit. pg. 440.

Antonio Corrionero, túvole quieto y pacífico y bien gobernado. Está bienquisto en esta yglesia y ciudad. Puede V. M. mandar emplear en otra cosa porque dará buena cuenta de lo que se le encargue en servicio de Nuestro Señor y de V. M." (64).

"El doctor Alonso de Tamayo, abad de la Colegiata de Baza, natural de Paredes de Nava, tiene información de limpio, legítimo, presbítero. Su edad de 68 años. Doctor por Bolonia, fué Deán en Almería más de 28 años. Hubo el decanato por resignación. Es prudente, honesto, recogido, cuidados, y trabajador, trátase bien, de pocas letras, es inteligente, algo notado de amigo de pleitos; es canonista" (65).

"En esta ciudad de Baza está el doctor don Alonso Tamayo, abad de esta yglesia collegial, que es la primera Dignidad de ella, de edad de 70 años, natural de la villa de Paredes de Nava, graduado por Salamanca de Bachiller en Cánones y por Bolonia de doctor, fué Deán de Almería 30 años y provisor y gobernador de aquel obispado en las ausencias que hizo Don Antonio Corrionero, obispo que fué de aquella ciudad, al Concilio de Trento y Concilio provincial de Granada, sirvió en la guerra y alzamiento deste reyno por mandado y cédula de V. M. cerca de la persona del Marqués de los Vélez, teniendo a su cargo el Hospital. Es legítimo, limpio, hombre de buen entendimiento, cordura y exemplo y de gran charidad para los pobres a quien favorece con lo que puede y aunque es de edad mayor, pero está muy entero y sano" (66).

### *Doctor Alejo Rodríguez*

"El doctor Alejo Rodríguez, penitenciario de la iglesia y arcediano de Riba de Sil en esta iglesia es persona muy suficiente y tiene mucha experiencia de negocios, fué visitador de la buena memoria de Don Diego Sarmiento, mi predecesor; es theólogo y fué collegial en el collegio de Oviedo en Salamanca, es hombre de 50 años; yo le e experimentado porque los meses que tiene de recreación de la iglesia le he traído conmigo visitando por tener él mucha

64. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Diego González, obispo de Almería, antes de 1589.

65. A.G.S. P.E. 137. Carta de don Juan Alfonso de Moscoso, obispo de Guadix, 5 de Octubre de 1589.

66. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Juan de Fonseca, obispo de Guadix, 8 de Mayo de 1596.

noticia deste obispado y le trato cada día y le comunico. Es persona que siempre a sido de virtud y recogimiento y de ningún entretenimiento sino su iglesia y los negocios que son a su cargo y se le cometen. No es graduado por Salamanca aunque fué allí collegial porque estudió con pobreza. Es natural de Campos" (67).

#### *Doctor Fernando Alvarez de Solórzano*

"Don Hernando Alvarez de Solórzano, Prior, es de edad de hasta 40 años, natural de Carrión, diócesis de Palencia, es Licenciado por Sigüenza en Theología y doctor en la misma Facultad por la misma Universidad, honesto y recogido, amigo del coro, cristiano viejo y limpio, podrá V. M. hazerle más merced" (68).

"El doctor Fernando Alvarez de Solórzano, prior, natural de Carrión, tiene información de limpio, legítimo y presbítero; su edad son cincuenta años. Muy honesto y muy notado de mala condición. Retractóse por orden de la Inquisición en el púlpito de Guadix de ciertas proposiciones. Es doctor theólogo por Sigüenza y rico. Sirve su priorato.

Del prior no sé qué me diga. No sabe cubrir falta de hombre nacido y esto se sufriría si no las levantase donde no las hay" (69).

#### *Licenciado Rojo*

"El Licenciado Roxo, provisor al presente es Licenciado en Cánones por Sigüenza, fué collegial del colegio de la Madalena en Salamanca, es prudente, modesto, docto y muy honesto, legítimo, limpio y natural de la villa de Cervatos, en Campos, de más de 40 años, críase en él un buen subiecto (a mi pobre juicio) para qualquier cosa" (70).

67. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Alfonso Delgado, obispo de Astorga, 1580-1583.

68. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Julián Ramírez, obispo de Guadix, 4 de Agosto de 1578.

69. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Juan Alfonso de Moscoso, obispo de Guadix, 5 de Octubre de 1589.

70. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Juan de Liermo, obispo de Mondoñedo, 9 de Junio de 1578.

“El Licenciado Roxo, provisor en el obispado de Mondoñedo, graduado en Cánones por Sigüenza; fué collegial del colegio de la Madalena de Salamanca, prudente, modesto, docto, de buen ejemplo, legítimo, limpio, natural de Campos, de 49 años. De este informó el obispo de Mondoñedo, Liermo” (71).

#### *Licenciado Sánchez*

“El Licenciado Sánchez, maestrescuela y canónigo doctoral (de Mondoñedo) es Licenciado en Cánones por Sigüenza, fué collegial mayor del colegio de San Millán en Salamanca y provisor aquí algunos años, es natural de Becerril de Campos, legítimo, de 56 años, tiene buen reposo, mas para decir a V. M. todo... (roto el papel) muy amigo del dinero y cree que podría mucho con él y ansí no me atrevería a afirmar que conviene para iglesia” (72).

#### *Licenciado Diego de Atienza*

“El Licenciado Diego de Atienza, oydor en esta Real Chancillería de V. M. a 25 años que reside en esta ciudad a la continua en oficio de alcalde de hijosdalgo y después promovido al oficio de oydor, donde al presente sirve y es uno de los presidentes de las cuatro Salas que ay en esta Real Audiencia de S. M.

Es hijo legítimo, avido de legítimo matrimonio del Licenciado Bartolomé de Atienza, natural de la villa de Tordehumos, y de Doña Catalina de Tapia, hija del Licenciado Supremo de V. M. por cuyo mandato hizo la Nueva Recopilación de las Leyes del Reino y el dicho Licenciado Tapia fué Fiscal en esta Chancillería de V. M.; es graduado de Licenciado en Cánones por la Universidad de Salamanca, es de edad de 54 años, poco más o menos, y natural de la villa de Tordehumos, es cristiano viejo y muy noble, que un hermano de su padre que se llamó Don Luis de Atienza, fué caballero del hábito de Sant Juan y murió en el servicio de V. M. en lo de Túnez; otro tío de su madre que se decía el Licenciado Don Diego, siendo oydor des-

71. A.H.N. Consejos, 4.935. M. DEL SALTILLO, ob. cit. pg. 458. Informe de Francisco González de Heredia.

72. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Juan de Liermo, obispo de Mondoñedo. 9 de Junio de 1578.

ta Real Audiencia fué promovido por obispo de Mondoñedo; es el Licenciado Diego de Atienza hombre de mucha virtud y virtudes exemplares, muy conocidas en esta ciudad, hombre prudente, modesto y de mucha charidad, de muy buen entendimiento, como lo a mostrado en los oficios en que V. M. le ha tenido y tiene ocupado, a traído y trae hábito de clérigo, en que pretende perseverar que por esta causa nunca se a querido entrometer en causas criminales, es pública voz y fama que en las visitas que por mandado de V. M. se han hecho de las personas de esta Real Audiencia, nunca en él se halló mácula ni cosa alguna en deservicio de Dios Nuestro Señor ni de V. M. y con quien V. M. descargará su real conciencia ocupandole y haciendole merced de proveer en qualquiera yglesia de estos reinos de V. M." (73).

#### *Licenciado Juan Girón de Represa*

"Y de la visita que de las personas eclesiásticas voy haciendo hallo que el doctor Juan Girón de Represa, canónigo magistral y cathedrático aquí (en Santiago de Compostela) de Teología en esta Universidad es sacerdote exemplar y persona en quien concurren las calidades que V. M. tan justamente pide tengan los que han de ser proveídos en alguna iglesia catedral" (74).

"Del doctor Juan Girón de Represa, canónigo magistral desta Iglesia dixen en otra a V. M. que me parece por sus buenas partes, benemérito de una iglesia catedral" (75).

"Licenciado Represa, canónigo de la Magistral de Santiago, de quien el arzobispo Velázquez informó a V. M. que fué colegial en Valladolid y que tiene letras bastantes y es hombre modesto y de buen seso y pariente del arzobispo Blanco, de quien fué provisor en Orense, Málaga y Santiago, 24 años y que es catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de Santiago y hombre que vive sin querella de nadie".

73. A.G.S. P.E. 137. Carta de Don Bartolomé de la Plaza, obispo de Valladolid, 7 de Enero de 1598.

74. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan de San Clemente Torquemada, arzobispo de Santiago de Compostela, 25 de Febrero de 1598.

75. A.G.S. P.E. 135. Carta de Don Juan de San Clemente Torquemada, Arzobispo de Santiago de Compostela, 20 de Febrero de 1590.

“El Licenciado Juan de Represa, nacido en Morales de Campos, ingresó en el colegio de Santa Cruz el 2 de Febrero de 1571; Magistral de Santiago en 1574; murió en Valladolid en 1584” (76).

*Licenciado Francisco Blanco*

“El Licenciado Francisco Blanco, inquisidor en Sevilla, de 47 años, hace 19 sirve en la Inquisición de Murcia y ahora en la de Sevilla. Visitó la ciudad de Orán como Inquisidor en 1582 que fué la primera vez que se publicó en Africa el Edicto de la Fe, en que sirvió mucho a Dios y a V. M. Es muy buen letrado, de vida ejemplar sobrino, hijo de hermano del Arzobispo de Santiago, don Francisco Blanco, a quien el Arzobispo crió en su casa, quiso y estimó mucho por su virtud y buenas partes” (77).

Hemos terminado de curiosear los informes reservados que diligentemente guardaba a disposición del rey en su Secretaría del Patronato Eclesiástico el cuidadoso Francisco González de Heredia.

Su revisión nos da una imagen brillante de la teoría de posibles candidatos a las mitras españolas durante el reinado de Felipe II. La calidad de los episcopables alcanzaba, por fortuna, cotas altas en tiempo del Rey Prudente. Los informes exhumados son plenamente de fiar porque procedían de obispos, a los que hay que suponer un mínimo de conciencia profesional cuando trataban de señalar a quienes un día se harían cargo de las responsabilidades de los Pastores de la Iglesia Española. Obedecían a un mandato de un rey severo, minucioso y exigente. Se advierte en su lectura un aire de sinceridad y de verdad al lado de aspectos francamente positivos no ocultan las sombras del personaje: uno carece de letras suficientes, el otro es apresurado y repentizador, otro es pesetero y negociante; el otro tiene “mala condición” y el de más allá es un altavoz de defectos ajenos reales o inventados por él. Este claroscuro nos induce a admitir como sólidos los elogios de estas personas cuando se hacen.

En esta galería de notables eclesiásticos que honraron a la iglesia española de 1550 a 1600, de los que unos alcanzaron la mitra y los demás poseían méritos suficientes para alcanzarla, los modestos pue-

76. B.A.H. Salazar, H 41. M. DEL SALTILLO, ob. cit. pg. 474.

77. Carta de Don Francisco González de Heredia, 1593. M. DEL SALTILLO, ob. cit. pg. 466.

bles de adobe de la Tierra de Campos ofrecieron un grueso ramillete de eclesiásticos que esparcidos por toda la geografía española, desde Mondoñedo hasta Las Palmas de Gran Canaria, escalaban rápidamente los más altos puestos del escalafón eclesiástico y atraían por sus prendas la mirada y la atención de sus prelados.

Una vez más, la Tierra de Campos y la Diócesis de Palencia, se hacían presentes con voz propia en la vida española del Siglo de Oro.

*Luis Fernández Martín, S. J.*



## APENDICE

### CARTAS DE DON FRANCISCO DE REINOSO AGS. Patronato Eclesiástico. Legajo 139.

#### 1

A don Francisco Dávila, Arcediano de Toledo, Comisario de la Santa Cruzada y del Consejo Supremo de la Santa Inquisición. Madrid.

Autillo, 9 de Agosto de 1595.

Víspera de san Llorente, estandome vistiendo para decir misa, aquí en Autillo, recibí con un propio la de v.m.d. Sin leerla me imaginé lo que contenía, me encomendé a Dios en la misa y después la ley.

Bien creará v.m.d. que deseo yo su acrecentamiento y que tengo por cierto que sería en mucho aumento y provecho delos de mi casa.

Si yo supiera en mí partes y aliento, si yo para poderme determinar y responder luego a la proposición de v.m.d. que lo hiciera, pero con licencia de v.m.d. tomaré término para hacerlo, que no es negocio para atropellarle con presteza. Si alguna mudanza yo tengo de hacer es con esperanza de hacer mayor servicio a Dios y que sea para mayor gloria e honra suya y bien de su iglesia; yo soy ya viejo y enfermedades me persiguen principalmente en esta tierra fría; mi caudal es corto quanto a lo espiritual; quanto a lo temporal, aunque no ago tanto caso de ello, en ninguna de esas iglesias que v.m.d. nombra me darán tanto como yo tengo, las costas de oficiales son mayores, la hacienda más obligada, menos libre para disponer de ella ni tasar. La iglesia de Palencia tiene poca comodidad para provisosores o ninguna; si la dividen, como con tanto calor Su Magestad lo trata, será mucho menos.

La abadía de Usillos es buena, téngola yo mejorada y criada de mí mismo. Haviendose el hombre de hechar una carga tan grande a cuestras y dejando tanto, poca merced le hacen en la que v.m.d. propone; antes le quitan que le dan. Yo no me resuelvo ahora mas propongo a v.m.d. estas razones que si las pondera bien hechará de ver que es menester tiempo y buen con-

sejo para determinarme. No querría que carne ni sangre me moviese a hacer cosa de que me ubiese de arrepentir y perder hacienda y cargarme de costas y nuevas obligaciones. Bien descuidado estaba yo de esto.

De aquí me iré a Usillos, lo encomendaré a Dios, lo mismo arán mis amigos religiosos, y sin saber qué cosa; sea a Su Magestad nunca le responderé con descortesía; quando lo que me mandase me pareciese no convenirme le informaría y daría mis razones y las pondría en sus manos para que él las determinase que en suma son estas que escribo a v.m.d.

Mi deseo es salvarme y no querría que se me impidiese con nuevas cargas y querría echar la mejora sobre firme. Dios nos ayude y guarde a v.m.d.

De Autillo a 9 de Agosto 1595.

## 2

A Felipe II.

Husillos, 27 de Agosto 1596.

Señor:

Francisco González de Heredia, secretario de Vuestra Magestad, me escribió la merced que V. M. me ha hecho en acordarse de mí y querer honrrarme con presentarme para el obispado de Córdoba no aviendo en mí más méritos que un gran deseo que toda mi vida e tenido de emplearme en servicio de V. M. y así con la sumisión y respeto que se deve beso las manos a V. M. por tan gran don y me humillo a sus reales pies y tomo sobre mí esta carga confiado en la benignidad de Dios que me dará fuerzas para cumplir con ella y ser agradecido muy de veras a V. M. a quien humildemente suplico sea servido de aceptar y concederme ciertas cosas que por gracia significo en la que respondo a Francisco González de Heredia que por no cansar a V. M. no las refiero sino esperar recibir merced en todo en fe de la sancta memoria de Pio Quinto a quien yo serví que tanto quiso y amó a V. M. que como tan de su casa puedo asegurar esto.

Guarde Nuestro Señor a V. M. tantos años como la cristiandad a menester y yo deseo y se lo suplico.

De Husillos a 27 de Agosto de 1596.

Francisco de Reinoso.

## 3

A Francisco González de Heredia, secretario del rey nuestro señor, en su mano.

De Husillos a 24 de Agosto 1596.

No e respondido antes de aora a la de v.md. porque no la encaminaron tan presto de Valladolid, y tambien por estar yo ausente en esta mi abbadia, e tambien por tomar algún término en negocio tan grande e de tanta mudanza para mirar en ello que puedo decir me tomó desapercivido; en fin, me he determinado posponiendo mi comodidad y quietud e la mucha hacienda que dejo, de obedecer a rey nuestro señor y bajar la espalda y sujetarme al trabajo que acetando la iglesia de Córdoba consigo puede traer, procuraré con la ayuda del señor cuyo es todo lo bueno, de acertar. Bien conozco mi flaqueza y fuerzas y talento pequeño para tan grande dignidad. Espero en su divina magestad que con su omnipotente mano acudirá y favorecerá mi buen deseo que otras partes no las siento en mí si no es este y así torno a decir que lo aceto sin respeto ninguno ni condición de mi parte.

Por gracia me atrevo a suplicar a Su Magestad como a Príncipe tan liberal que aun con los que no le an servido lo suele ser, con muy larga mano dos cosas, la primera es que sea servido de dejarme disponer a mi voluntad desta abbadia de Usillos, deseo esto porque yo la hallé hecha un desierto y mal cultivada y pobre por la ausencia de los abbades; ela puesto en orden y redificado toda y adornado la sacristia de ornamentos y otras cosas necesarias y puesto en la iglesia algunos clérigos que pienso que se sirve Dios en ella y compradoles renta para la fábrica que es pobre y edificado razonable casa para los abbades, queria me quedase un sucesor que continúe lo comenzado y lo lleve adelante y será persona muy a gusto de Su Magestad.

Lo segundo que porque tengo muchos sobrinos pobres y criados que a muchos años que están esperando que yo les transfiera de las pensiones que tengo de transferir, con autoridad apostólica, de los frutos del Arcedianazgo de Toledo. Su Magestad me aga gracia de permitirlo e ansimismo de considerar la mucha hacienda que yo dejo libre e descansada la qual aun no me basta para las muchas cargas que tengo echadas sobre mí de necesidades ajenas y que en la que tomo de Córdoba antes se aumentan y crecen nuevos gastos que son de consideración para suplicar que si es posible no se cargue tanto sobre el obispado pues a de redundar todo en beneficio de la iglesia y de Su Magestad.

Lo que yo tengo de bienes eclesiásticos es esta abbadia que tiene jurisdicción casi episcopal aquí en Usillos y en Calabazanos; será de valor de mil y quinientos ducados, casi todos son diezmos, paréceme que requiere personal residencia por la carga que tiene de almas.

Mas tengo los frutos del Arzedianazgo de Toledo que valen de ventiquatro a treinta mil ducados, las pensiones que están sobre ellos no llegan a quatro mil ducados poco más o menos. Advierto a v.md. que a un año que yo

dí poderes a mi sobrino para resignar la abbadía en él o en coadjutoría. No sé lo que se ha hecho en esto, sin sospecha ninguna de la ocasión presente. Esto ay con llaneza, claridad y verdad. Su Magestad aga lo que más fuere servido que yo solamente pido esto por gracia atento a que siempre e procurado y deseado servirle y darle gusto en todo. Ese secreto guardaré yo de muy buena gana seguro puede estar v.md. que por mí no se sabrá.

Dios guarde a v.md. De Usillos a 24 de Agosto 1596.

Don Francisco de Reinoso.

4

A Francisco González de Heredia, secretario de Su Magestad.

Palencia a 10 de Setiembre 1596.

La carta de v.m. de dos de Septiembre recibí oy a diez del mismo y me ha dado bien que pensar porque quando me escribió la primera significando la merced que Su Magestad me ha hecho y respondí besandole las manos y aceptandola quedé con mucha confianza de que las cosas que supliqué por gracia y merced se me concederían y veo que han hecho dificultad la qual no ha podido dexar de desconsolarme sin escusar de bolber a ella.

A mí me halló esta mudanza tan olvidado de procurarla como v.m. puede ser testigo contento con la quietud de vida de tantos años con menos cuidados y sin dudar de que me conviniere perseverar en ella y lo que me obligó a mudar propósito fué poner los ojos en si podría ser de mas servicio de Nuestro Señor y condescender con la voluntad de Su Magestad para reconocer la memoria que de mí ha tenido sin otra réplica ni condición sintiendo que era de ánimo más llano para no quedar con escrúpulos y que dexandolo todo en sus reales manos dispornía a su voluntad con mayor largueza y atención según mis obligaciones que son muchas porque los frutos eclesiásticos que he gozado los tengo distribuidos y situados en necesidades y cosas señaladas de que Nuestro Señor es muy servido y durante mi vida no sería razón faltar a muchas dellas por mudanza de estado y la iglesia de Córdoba ha de tener las obligaciones más precisas y con lo que vale con tanta pensión, subsidio y escusado viene a quedar en mucho menos de la hazienda que dexo con menos cargas la qual vale de veinte y quatro a treinta mil ducados y como esta election me halló descuidado y en costumbre de gastar estos frutos adelantados sin tener hazienda sobrada y sin aver gratificado a mis deudos y criados que han estado aguardando que les transfriese más de dos mil ducados de Cámara que me puedan de la facultad que tengo es forzoso suplicar a Su Magestad sea servido hazerme merced de tener por bien que los pueda

transferir y en no cargar tanta pensión sobre la iglesia que quanto a la abbadía de Husillos ya he dicho que ha más de un año que di poderes para resignarla en don Pedro, mi sobrino, el qual ha usado dellos y aguardando a mudar hábito no ha traído las bullas y en esta ocasión le he escrito me avise lo que ay en ello y me responde está pasada en su cabeza y pareciendole a v.md. le podrá pedir muestre los papeles que desto tiene para que se satisfaga del tiempo y de la llaneza con que he procedido y que no tengo que dexar y en lo que v.md. dize que Su Magestad, Dios le guarde, es servido que por mi dexación y por presentación de Su Magestad a quien conforme a bullas apostólicas y otros recaudos toca presentar se dé al dicho don Pedro. Deve advertirse de nuevo cómo está ya pasada la dicha resignación y que di poderes para ella porque por una permuta ube yo la dicha abbadía de don Francisco de Caravajal aviendo estado en sus deudos y antecessores más de cien años y siempre por resignaciones y bullas apostólicas para que Su Magestad le mande mirar con esta consideración que con averlo así significado me remitto a lo que hallare se deve hazer.

La carta pasada me halló ausente de Palencia donde estava el libro de las pensiones que tengo cargadas sobre los frutos del Arzedianazgo de Toledo y con la brebedad que respondo dixe eran casi quatro mil y setecientos y setenta y nueve descontando subsidio y escusado conforme a la memoria que va con ésta de manera que ay más lugar para lo que pretendo y que si, como v.md. dice, se me carga tanta pensión en Córdoba porque es así costumbre se tenga atención que ninguno de los que han sido promovidos en iglesias destes reynos han tenido que dexar la renta que yo y la liberalidad y voluntad con que lo he hecho poniendola en las reales manos de Su Magestad aviendole servido en todo quanto he alcanzado para merecer que en esta promoción se aya de manera que se entienda ha sido honrrarme y hazerme merced.

Suplico a v.md. que cumpliendo lo que me ofreció lo buelva a representar y encarecer a Su Magestad en el cuidado que quedo por tantos respetos como me obligan para que no sea menester que yo le importune con más carta.

Guarde Dios a v.md. como deseo. De Palencia a diez de Septiembre de 1596 años.

## 5

A Francisco González de Heredia, secretario del rey nuestro señor, en su mano. Madrid.

Autillo, 21 de Septiembre 1596

Nunca fué mi intención replicar ni poner condiciones en la merced que Su Magestad me ha hecho sino acetar muy libremente, sin respeto, como aora lo ago de nuevo, si es menester e así me remito en todo a lo que Su Magestad fuere servido ni hablaré más en cosa alguna pues es así su voluntad.

Plega a Dios que me dé fuerzas para cumplir como se deve con tan grande obligación e cargo tan desigual a mis fuerzas. Espero en su divina merced que pues él lo a guiado por este camino, sin pretensión mía, que no me desampará.

El correo que mi sobrino me despachó, me tomó aquí en Autillo e al punto le torno yo a entregar.

Dios guarde a v.m. De Autillo a 21 de Setiembre de 1596.

Don Francisco de Reinoso.

## 6

A Francisco González de Heredia, secretario del rey nuestro señor. Madrid.

Palencia, 10 de Noviembre de 1596.

Ayer vine de Burgos adonde hize la profesión de la fe en manos del señor Arzobispo y solicité que se acabase el proceso y así se hizo y lo imbio a v.m. todo con el poder para expedir las bulas y consentir en todas las demás cosas como v.m. me lo mandó por su memorial y manera que no se entretendrán ya las demás expediciones por esto. El poder para aceptar la alternativa y para visitar la yglesia de Sant Pedro no se suele ymbiar según estoy informado hasta que el perlado resida en su yglesia.

Eu Burgos besé las manos al señor dotor Sierra, electo obispo de Palencia y vine muy contento y satisfecho de la sancta elección que Su Magestad hizo de tal persona y perlado para esta nuestra yglesia y me parece que se me ha cumplido un desseo que tengo después que aquí resido de ver en esta

yglesia un obispo de tan buenas partes que ella está en tan buena disposición que con poco trabajo hará mucho fruto. Sólo resta que v.m. le haga tanto favor y merced que procure que con mucha brevedad gozen de este bien porque ha muchos años que están sin Pastor así por la poca residencia de los perlados como por las largas vacancias y los pobres padecen mucho o porque lo han gastado fuera los perlados de aquí o porque los collectores Apostólicos se llevan toda la hacienda repartiendo muy poco con la gente pobre y al fin se padece en lo espiritual y en lo temporal que se hecha de ver el daño.

Suplico a v.m. me perdone y crea cierto que el amor que tengo a esta sancta yglesia y a esta ciudad me mueve a que escriba esto con mucha confianza que tengo que v.m. en quanto en sí fuere les hará esta merced y dará prisa a la brebe expedición, a quien Nuestro Señor guarde, etc...

De Palencia a 10 de Noviembre de 1596.

Don Francisco de Reinoso.

7

A Francisco González de Heredia, secretario de Su Magestad. Madrid.

Palencia, 17 de Diciembre de 1596.

He recibido la carta de v.m. de onze deste en que me dize que Su Magestad por justas causas que a ello le han movido ha sido servido hazer merced de mil ducados de pensión a sus hijos de don Pedro mi sobrino y que estos sean sobre Córdoba por caber allí y que Su Magestad desea que yo lo tenga por bien y con sola esta relación ni yo pudiera entender lo que se me propone ni acertar a responder si don Pedro no me escriviera lo que v.m. le declaró y es que aviendole mandado que no use de las bulas de la Abaddía de Husillos y hallando inconveniente en recibiria por presentación la puso en las reales manos de Su Magestad para que haga della lo que fuere servido teniendo atención con hazerle merced por las consideraciones que signifigo y que en orden desto Su Magestad le haze la dicha merced de mil ducados de pensión en recompensa de la dicha Abbadía, quinientos de los que ay vacos en Córdoba y quinientos que yo consienta demás de los questan señalados quen substantia viene a ser darle quinientos ducados. Confieso a v.m. que me ha lastimado y desconsolado mucho esta declaración y que muy justamente pudo v.m. recatarse en escrevirmela pues se deve considerar que yo acepté el obispado de Córdoba tiniendo por singular merced de Su Magestad acordarse de mí y que para responder a ella dexé a su real voluntad todo lo que fué interés de hacienda con tan liberal ánimo como se ha visto sin

entrar en cuenta de la que he de dexar y la que he de recibir y como después ha havido tiempo para esto y necesidad de trazar las cosas que se han de ofrecer vistas las relaciones que han venido de Córdoba el valor del obispado no llega con muy grande parte a la renta que yo gozava tan libre y descansada y siendo esto así muy mal me podría atrever a consentir nuevas pensiones ni carga que tan dificultosamente he de poder con ella hame parecido suplicar a Su Magestad sea servido hazer merced a don Pedro y a sus hijos teniendo consideración a lo que todos lo deseamos merecer y que ya que no se me dió lugar para transferir los dos mil y trezientos ducados de pensiones que tengo facultad sobre los frutos del Arcedianazgo de Toledo que eran para ellos por lo menos Su Magestad les haga merced de recompensa que sea equivalente de la dicha Abbadía como me dizen lo suele acostumbrar en ocasiones semejantes aun quando no hay otro título con más ventaja de lo que las prebendas valen y si la de Husillos es del valor y calidad que se sabe no devemos desmerecer que agora se haga porque demás del interés corre la reputación en que se eche de ver que Su Magestad tiene por bien de honrrar y premiar a quien le ha de servir pues tiene tanto en que poderlo hazer sin que sea menester que yo lo cumpla con lo que se echa de ver que me ha de hazer falta y para escusar recompensas ni otras trazas sería lo mejor que Su Magestad por esta vez permitiese que don Pedro usase de sus bulas pues son de resignación y no ha avido mas lugar de vacar esta vez que en las ocasiones pasadas en que se dexó de pretender el patronazgo.

Suplico a v.m. lo faborezca y encamine como en la una forma o la otra don Pedro sea favorecido en esta casión que las de Córdoba son inciertas y sus hijos muy niños para fiar en otras esperanzas siendo la vida tan corta.

Guarde Nuestro Señor a v.m. De Palencia a 6 de Diciembre de 1596 años.

Don Francisco de Reinoso.

8

Al rey Felipe II.

Palencia, 17 de Diciembre de 1596.

El secretario Francisco González me a escrito que Vuestra Magestad haze merced de mill ducados de pensión a sus hijos de don Pedro, mi sobrino, y que estos sean sobre Córdoba por caver allí y el dicho don Pedro por otra parte me a avisado que son en recompensa de la Abbadía de Husillos y que an de ser quinientos de las pensiones que oy ay vacas y quinientos que yo consentia demás de los que están señalados. Hele respondido que acepté aquella yglesia teniendo por muy gran merced que Vuestra Magestad se acordase de

mi y para responder a ella dexé a su real voluntad todo lo que fué interes de hacienda sin entrar en cuenta de la que dexava y recibía y que como después a avido tiempo y necesidad de disponer lo que se me a de ofrecer he hallado que el valor del obispado de Córdoba no llega con muy grande parte a la renta que yo gozaba en los frutos del arcedianazgo de Toledo y que a de faltar a mis obligaciones para poderme atrever a consentir nueva pensión respecto de esto y de que no se me dió licencia para señalar dos mill y trescientos ducados que tengo de facultad sobre el dicho arcedianazgo que mi fin era darlos a los hijos de don Pedro ni se le permite tomar posesión teniendo acá sus bullas de que yo gustara infinito.

Suplico a V.M. si fuese posible lo tenga por bien o que a lo menos se le haga merced equivalente al valor y calidad desta Dignidad como lo acostumbra hazer y que se heche de ver que V. M. honra y favoreze a quien le desea servir con todo y lo dexa a su real disposición y voluntad pues él assiste a su servicio procurando por su parte no desmerecerlo lo qual me obliga a que yo le desee todo a crecentamiento como de V. M. lo esperamos.

Dios guarde a V. M. De Palencia a 17 de Diziembre de 1596.

Don Frncisco de Reinoso.

9

Copia de carta de don Francisco de Reinoso para don Cristóbal de Moura que Su Magestad mandó se enviase al señor don Francisco González de Heredia.

31 de Diciembre de 1596.

Don Francisco de Reinoso en carta de último de Diciembre de 1596 que al tiempo que Su Magestad le hizo merced de nombrarle para la yglesia de Córdoba havia muchos días que tenía resignada en manos de Su Santidad la abbadía de Usillos en favor de don Pedro de Reynoso, su sobrino, el qual trajo las bulas della espedidas el primero de Enero del año 1596 y porque Su Magestad pretende derecho de patronazgo en aquella dignidad y su Real Consejo de Cámara ha declarado tenerle se le mandó al dicho don Pedro no usase de sus bulas como hasta ahora lo ha hecho suplicando a Su Magestad hiziese lo que más fuese servido haziendole merced en consideración del valor y calidad de la abbadía y que S. M. se sirvió de que el dicho don Francisco no señalase en favor del dicho don Pedro y de sus hijos 2.000 ducados sobre los frutos del arcedianato de Toledo de que tiene facultad y que por carta del secretario Francisco González ha entendido se haze merced a los hijos del di-

cho don Pedro de 1.000 ducados de pensión sobre el obispado de Córdoba y los ha de consentir de nuevo además de los que le están señalados con que la recompensa viene a ser ninguna pues se haze en lo que le queda de hacienda libre y que habiendo él procedido con la voluntad y liberalidad que se ha visto y aceptado un obispado muy cargado de pensiones y obligación y que lo que le queda no llega a la renta libre que tenía no se ha podido atrever a sufrir más carga teniendo a disfavor que a su sobrino a título de recompensa y estando sirviendo no se le haga merced en la forma que S. M. siempre acostumbra con los que tanto lo desean merecer. Muestra algún desconsuelo desto y suplica a S. M. que para escusar réplicas y recompensas y porque él ha deseado dejar tal sucesor en esta dignidad en que tanto ha trabajado le honrrase y hiziese merced de dar licencia a don Pedro para que por esta vez use de sus bulas pues son de resignación y no embaraza para que adelante se pueda executar el derecho de patronazgo y quando esto no haya lugar se le de recompensa equivalente al valor y calidad de la abbadía a que tiene tanto derecho adquirido y suplica asimismo se resuelva con brevedad porque ay solo el presente mes de Enero de último término para poder usar de las bulas y pasado queda vaca la abbadía y la impetrarán en Roma sin que Su Magestad reciva en ello algún servicio y don Pedro pierda lo que justamente tiene.

## 10

A Francisco González de Heredia.

Palencia, 28 de Enero de 1597.

Por carta de don Pedro, mi sobrino, he entendido se ha resuelto Su Magestad en proveer la Abadía de Husillos y darle recompensa della aunque no me sabe dezir quanta y si bien es así que yo siempre he deseado dexarle por mi sucesor en aquella iglesia por entender quan a propósito era, pareciendo la resolución que se ha tomado más del servicio de Su Magestad me he holgado mucho de ella y quisiera fuera de más consideración para que Su Magestad fuera más servido y pues v.m. me la ha hecho tan grande siempre en todo suplico con las veras que puedo sea v.m. servido continuarla hasta que don Pedro aia recibido merced.

Los días pasados me escribió v.m. si abra lugar de recibir un capellán y dixe el estado que tenía mi casa y los muchos criados que avía en ella remitiendolo a que v.m. me avisase de su voluntad y no con propósito de dexarle yo de recibir siendo cosa de su gusto y así me hará v.m. merced de avisarle para que esté prevenido aora o adelante o quando quisiere el venirse.

Guarde Dios a v.m. como puede y deseo.

Palencia 28 de Enero de 1597.

Don Francisco de Reinoso.

## 11

A don Francisco González de Heredia, secretario del Rey.

Palencia 11 de Febrero de 1597.

He recibido la carta de v.m. de cinco deste con que me ha hecho revolver todas las que me ha escrito después que se comenzó a tratar este negocio de Córdoba y vistas me ha espantado y causado más admiración lo que en la presente se me pide y manda pues aviendo yo suplicado sobre que se me diese licencia para señalar las pensiones que tenía facultad sobre los frutos del arcedianazgo de Toledo como en que no se cargase tanta pensión en Córdoba y que la Abbadía de Husillos se dexase a mi requisición me respondió v.m. por dos cartas de 2 y 17 de Septiembre que Su Magestad se contentava de hazerme merced de quitar quinientos ducados que de nuebo se avían de cargar sobre el obispado y que la Abbadía quedase para don Pedro, mi sobrino, y que señalar las pensiones no convenía por las razones que en otras cartas v.m. me refirió y ya que en lo demás que supliqué no se me hizo merced. Esto fué lo que quedó asentado y en que entendí avía servido mucho a Su Magestad conformandome con su voluntad por lo que tambien signifiqué en mis respuestas.

La Abbadía, como le consta a v.m, ha muchos días que no es mía ni tengo que ver en ella y siendo de don Pedro y aviendose atravesado la pretensión del patronazgo de Su Magestad y mandadole v.m. de su parte que no tomase posesión, él lo obedeció manifestando cómo tenía bulas y que había gastado en expedirlas seiscientos ducados y estava obligado a tomar posesión dentro de quatro meses conforme a la gracia dellas para que Su Magestad se mandase resolver en darle recompensa o licencia para tomar la posesión. Escrivíome v.m. en carta de Diciembre que S.M. hazía merced a los hijos del dicho don Pedro de mil ducados de pensión sobre Córdoba y él me declaró que eran en recompensa de la Abbadía y yo respondí quam cargado estava el obispo para no poder consentir más pensiones y que la recompensa era poca y que de más del interés sentía por disfavor que no se hiziese en esto la merced que S.M. siempre acostumbraba con los que le servían con el ánimo que tío y sobrino lo avíamos hecho y tambien escreví al señor don Cristóbal de Mora para que lo significase a Su Magestad y su señoría respondió lo que yo siempre avía confiado que no era su real intención que se dexase de recibir enteramente la recompensa de lo que valía la Abbadía y de honrarnos y hazernos merced como se avía visto que lo merecíamos y en esta conformidad me avisaron que v.m. lo publicó y que se le darían mil y quinientos ducados de pensión y teniendo esto por cierto y concluido me escribe v.m. agora que aviendo dado cuenta a Su Magestad de lo que yo supliqué sobre que fuese servido de dexar a don Pedro esta Abbadía se resolvió a los 27 de Enero que quedase con ella y que fuese a tomar posesión y por la brevedad del tiempo y hazerle tan recio don Pedro se avía escusado y buuelto a dar cuenta dello a Su Magestad mandaba que pues no

avía ido a tomar la dicha posesión como yo lo suplicaba se le diesen para sus hijos los mil ducados de pensión que v.m. me escribió por dizeembre.

Don Pedro me ha dado cuenta de todo lo que pasó en este caso y como aviendo suplicado por algunos memoriales y por mi carta se le diese entera recompensa o licencia para tomar la posesión no se le permitió hasta los 27 de Enero declarandole primero v.m. que Su Magestad la tenía probeída y que la avía de dexar después y que así porque en quatro días no ubo tiempo para venir a Burgos y publicar y tomar la posesión como porque fuera confianza recibirla para dexarla ni tomar beneficio y administrar jurisdiccion por gracia y bulas que ya avían espirado quedó justamente desculpado de no venir y no siendo posible en tiempo ni en conciencia poderlo cumplir y que por mandado y servicio de Su Magestad no usó de sus bulas y hizo en todo lo que devía no ay causa porque se limite la merced de los mil y quinientos ducados y se buelva a que sean mil y que yo los consienta avien dome tambien excusado y aunque el interés es de considerar no reparo menos en la reputación porque don Pedro no ha hecho cosa que merezca castigo ni se le dexé de dar enteramente la recompensa que Su Magestad avía mandado y como la merece una dignidad que con lo que he gastado y trabajado en ella vale mucho más que los mil y quinientos ducados sin la calidad de la provisión de dignidades y calongías y préstamos con tres lugares de jurisdicción y otras preminencias que no se recompensan y querer que yo consienta pensión sobre hazienda tan cargada como la de Córdoba y con tantas obligaciones es imposible y antes me atreviera con la que he de dexar en Toledo pues los más años como he visto por las tazmias de Córdoba excede la pensión de la tercera parte de los frutos y quando más valen hazen harto en llegar y esto es como se dan las iglesias a los que no dexan nada y como mi trato y llaneza es tan fuera de interés me averguenzo en tratar dél, mas pónense las cosas en término que no se puede escusar y tengo mucha confianza que entendida por Su Magestad mi razón mandará que nos la hagan y así suplico a v.m. se la signifique y lo procure como me lo promete para que a don Pedro se le den los dichos mil y quinientos ducados sin que conmigo se innove en que consienta más pensión de la que está tratada.

Y en lo que v.m. dize que llegada esta mi respuesta (que no falta otra cosa) partirán todas las iglesias y lo que toca a los señores cardenales y Inquisidor General que todos claman no sé que por mi causa se entretengan las presentaciones pues ha tantos días que embié mis recaudos conforme a lo que quedó acordado quando Su Magestad me hizo merced de nombrarme y si por otros respetos se detiene no se deve atribuir a mí la dilación que ha havido en resolverse en lo de la Abbadía ni a que repare en consentir nueva pensión y considere v.m. la libertad y poco interés con que he procedido para que aproveche y no dañe que lo prometó que aunque siempre he estimado y estimo en mucho la merced que Su Magestad mi hizo en acordarse de mí se me representa la quietud que he de dexar y los trabajos y carga que se han de recrecer y si las fuerzas y el caudal an de poder con ello próbealo Dios.

El poder que v.m. pide va otorgado en dos duplicados como vino advertido y ordenado y perdone v.m. lo que me he alargado por ser la materia que es y desear acabar con réplicas que son muy ajenas de mi condición y na-

cen de que como mi ánimo es gastar bien la hazienda tambien es forzoso mirar en ella viendola agora menguar y crecer las obligaciones y esto no es justo que parezca mal.

Guarde Dios a v.m. etc. Palencia y Febrero 11 de 1597.

Don Francisco de Reinoso

## 12

A Francisco González de Heredia, secretario del Rey Nuestro Señor.

Palencia, 27 de Febrero 1597.

La de v.m. de 22 deste en respuesta de la mía de 11 por la qual se me avisa de la merced que Su Magestad a echo a los hijos de don Pedro, mi sobrino, de darles mil y quinientos ducados de pensión enteramente la qual para ellos y para mí es muy grande, aunque en las últimas palabras deste capítulo no se aclara v.m. ni entiendo que quiere decir el que los aya de consentir yo sobre Córdoba pues abiendo de entrar en los 12.350 como conmigo se asentó y concluyó quando acepté o en los que me dicen aver vacado después acá no es menester particular consentimiento mio pero si se an de cargar de nuevo ya tengo por dos veces respondido a v.m. no lo poder hacer porque las obligaciones que se me an recrecido son muchas y con menos hacienda de la que antes tenía y pues Su Magestad a mandado a mi sobrino no huse de las bulas es justo se le de y haga merced de la recompensa sin que aya de ser a mi quenta y costa y pienso se satisfará de la razón que en esto pido y tengo como más largo lo e por otras significado a v.m.

De que Su Magestad aya echo merced desta abadía al Licenciado Sancho González de Heredia me huelgo por entender se a mejorado y que llevará adelante y acrecentará lo que en ella hallará y yo e procurado y travajado para ponerla en el ser que aora está pues sin duda es una de las mejores dignidades que de los puertos acá ay en calidad y cantidad. El Cabildo me parece a tomado muy buena resolución aunque yo no soy dél ela deseado y si para otra cosa el tiempo que aquí estubiere fuere de provecho me podrán v.ms. mandar que con mucha voluntad acudiré a todo.

Por mi parte no entiendo se ayan entretenido el yr las yglesias a Roma pues tengo entregado todos los recados que se me an pedido y si otras razones ay que lo detengan a mí no me ymporta ni me da cuydado.

Guarde Nuestro Señor a v.m. De Palencia a 27 de Febrero de 1597.

Don Francisco de Reinoso

Después de escrita ésta llegó el señor Licenciado Heredia de Usillos adonde tomó pacíficamente su posesión. Yo estoy muy contento de ello.

## 13

A don Joan Alonso de Córdoba, Abbad de Alabanza y Canónigo de Palencia.

Palencia, 28 de Febrero de 1597 años.

Don Pedro escribirá a v.m. lo que he holgado con su venida que he tenido razón de desearla porque ha días que me haze falta para estas mudanzas y aier tubimos la de la possession de la Abbadía de Husillos en el Licenciado Sancho González de Heredia, hermano del señor secretario Francisco González que por lo que yo le conozco y crédito que podemos tener que la mirará y conservará lo que aquí he trabajado. Me ha consolado mucho que se aia hecho tan buena elección. Escrivióme el secretario con el Licenciado Heredia que vino de Valladolid a tomarla sobre la recompensa que se ha de dar a don Pedro y con la ocupación que ubo con su venida respondí lo que se me ofreció que fué sentir dificultad en consentir sobre Córdoba los mil y quinientos ducados que se le dan. Después he reparado en ello y me parece considere v.m. si converná tratar con el secretario sea intercesor para que esto se acomode si no fuere posible con que se carguen a la iglesia de Córdoba los quinientos ducados que Su Magestad dexó de señalar a la tercera parte y que los otros mil se den a don Pedro en otro obispado u de manera que no se grave más lo que a mí me ha de quedar porque son muchas las obligaciones como en otras cartas he significado.

Todo lo disponga v.m. en esta razón que yo deseo acabar con réplicas y que no parezca que de mi parte las ay.

Guarde Dios a v.m. De Palencia, 28 de Febrero de 1597 años.

Don Francisco de Reinoso.

## 14

A Francisco González de Heredia, del Consejo de S.M. y su secretario.

Autillo, 14 de Marzo 1597.

Recibí la de v.m. de 8 de Marzo y no solamente me contento de que se consientan los quinientos ducados sobre el obispado de Córdoba pero estimo esto por muy señalada merced que el Rey Nuestro Señor me hace y a don Pedro y a sus hijos que con estos y más los mill ducados que v.m. me escribe que manda se les den podrán estudiar y criarse tales que puedan servir

a su Rey y señor con mayor comodidad y yo estaré toda mi vida con gran deseo de ser agradecido a tan gran merced y muy obligado a v.m. que a sido tan buen tercero para ello.

El Abbad Joan Alonso de Córdoba tiene orden de avisar a v.m. de los nombres de los hijos de don Pedro y a quienes y quanto se a de señalar a cada uno de los demás recados que son necesarios para la expedición del obispado de Córdoba de manera que por mí ya no habrá impedimento alguno para que se despachen y aunque como aora estoy ni me falta hacienda ni me sobran cuydados y puedo esperar, háceme tanta compasión ver el daño que recibe esta yglesia de Palencia con tan grande ausencia de Prelado así en lo espiritual como en lo temporal que me pesaría haver sido impedimento alguno de no haverse despachado las demás iglesias y esta a la qual tengo grandísima affición por haver residido en ella tantos días.

Al señor Abbad de Husillos beso las manos y le están esperando con gran deseo en su Iglesia y pienso que si la ve le a de contentar y ha de tomar gana de residilla.

Dios guarde a v.m. De Autillo, 14 de Marzo de 1597.

Don Francisco de Reinoso.